

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de febrero de 2015.

No. 14

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR**

ACUERDO por el cual se emiten los Lineamientos para el Procedimiento de Inscripción en el Registro Estatal de Deuda establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua. Pág. 666

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/006/2015 BIS, relativa a la contratación de la póliza de seguro para la flotilla vehicular, con vigencia de las 00:00 horas del día 01 de marzo a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2015, solicitada por Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 670

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/010/2015, relativa a la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, por el periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2015, bajo la modalidad de contrato abierto, solicitado por Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 671

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/012/2015, relativa a la contratación del servicio de limpieza en sus diferentes unidades, por el periodo comprendido del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2015, solicitado por Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 672

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

SEGUNDA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua. Pág. 673

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 03/2015, Licitación No. DOPM-03-15, relativa a la reposición de pavimento de asfalto con concreto hidráulico en cruce de la Av. Industrias y Av. Homero, Colonia Revolución. Pág. 674

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

LICITACIÓN Pública Número CA-OM-06-2015, relativa a la adquisición de refacciones y lubricantes para vehículos. Pág. 675

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 01/2015, Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N01/2015, relativa a la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades, consistente en mano de obra y refacciones para el parque vehicular de esta cabecera municipal (vehículos a gasolina y diesel), para el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por la Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2015. Pág. 676

-0-

CONVOCATORIA 02/2015, Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N02/2015, relativa a la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades, consistente en mano de obra y refacciones para la maquinaria pesada de esta cabecera municipal, para el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por Oficialía Mayor. Pág. 678

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 679 a la Pág. 716

-0-

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO

- I. Que el 31 de diciembre de 1994 fue publicado el Decreto No. 452/94 I P.O. el cual contiene la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua.
- II. Que en dicho ordenamiento legal establece un marco normativo acorde con las necesidades y retos de la administración pública, siendo un instrumento adecuado para emprender la modernización en la contratación de la deuda pública, una mejor programación de los recursos provenientes de financiamientos, así como el adecuado registro, control y manejo de información del estado que guarda la deuda pública del Estado, sus Municipios y sus correspondientes entidades paraestatales y paramunicipales.
- III. Que es específicamente en el aspecto relativo al registro de las operaciones de financiamiento constitutivas de deuda pública, en que la ley prevé el propósito de brindar certeza jurídica a las relaciones emanadas de la contratación de créditos, mediante su inscripción en el Registro Único de Deuda Pública del Estado, en el que habrán de anotarse todos y cada uno de los créditos y empréstitos, pactados por el propio Estado, los Municipios del Estado y sus correspondientes entidades.
- IV. Que dentro del cumplimiento a la obligación dispuesta en los numerales 37 y 38 de la Ley de Deuda del Estado de Chihuahua consistente en llevar a cabo un Registro Estatal de Deuda, mismo que tenga como objetivo tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la hacienda pública y de esta manera poder estar en condiciones de ejercer un control de aplicación de los recursos provenientes de la operaciones de crédito público de los Entidades sujetas a la Fiscalización.
- V. Que este Órgano Técnico ha dado cumplimiento a la obligación de llevar a cabo un registro estatal deuda del Estado de Chihuahua, sin embargo es necesario fortalecer dicho registro único, así como los mecanismos y sistemas que se adecuen a las necesidades actuales.
- VI. En razón de lo anterior el presente documento contendrá los lineamientos, así como los formatos que disponga la Auditoría Superior del Estado para lograr uniformidad en la información y documentación que habrá de recibir para cumplir con el objetivo antes señalado.
- VII. Es de destacarse que el artículo 38 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, establece los datos que, en el registro de la deuda pública se deberán asentar; y

el 37 de la misma ley determina que es la Auditoría Superior del Estado quien tiene la obligación de llevar el registro de todas estas operaciones, es por ello que con el fin de dar un debido cumplimiento a esta obligación y con el de contar con un procedimiento claro que establezca la manera en que las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley citada deberán cumplir con la obligación de entregar la información que se requiere para el debido registro de la deuda, con fundamento en el artículo 11 fracciones XIV y XXVI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua se emiten los presentes Lineamientos que Establecen el Procedimiento para Registrar las Operaciones de Deuda Pública a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos, mecanismos y procedimientos para el registro único de operaciones de financiamiento que constituyan deuda pública y que celebre cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley.

Artículo 2. La Auditoría mantendrá actualizado el registro de las obligaciones financieras constitutivas de deuda pública que contraigan las Entidades previstas en el artículo 2º de la Ley.

Artículo 3. Para los efectos de estos lineamientos salvo mención expresa, se entenderá por:

- I.- Ley: Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios;
- II.- Auditoría: Auditoría Superior del Estado de Chihuahua;
- III.- Entidades: Aquéllas a que se refiere el artículo 2 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua;
- IV.- Registro: Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua; y
- V. Deuda Pública: Los créditos y empréstitos contratados por las Entidades.

CAPÍTULO II DE LA SOLICITUD DE REGISTRO

Artículo 4. Las solicitudes de registro deberán ser presentadas por las Entidades ante la Auditoría y contendrán los datos relacionados con la operación de financiamiento, de acuerdo al artículo 9 de los presentes lineamientos.

Artículo 5. Para el registro de las operaciones de financiamiento, la Auditoría podrá requerir a las Entidades, adicionalmente a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, la información complementaria para el registro de la deuda.

Artículo 6. Se negará el registro de actos y documentos que incumplan con las disposiciones de la Ley y de los presentes lineamientos.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Artículo 7. Con la documentación y los datos proporcionados, se integrará un expediente y la Auditoría resolverá sobre la procedencia de la inscripción, notificando a las partes interesadas el acuerdo respectivo dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud. Si no se cumplen los requisitos para la inscripción en el Registro, se informará a las partes interesadas para que subsanen las omisiones en un término de 5 días, apercibidos de que en caso contrario, se tendrá por no presentada la solicitud.

Artículo 8. Acordada la procedencia de la inscripción, se harán las anotaciones correspondientes.

Artículo 9. Cada operación financiera contendrá, según el caso, los siguientes datos:

- I.- Nombre de la Entidad, nombre e identificación del representante legal, así como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, de conformidad con el formato que para tal efecto proporcione la Auditoría.
- II. El acuerdo de inscripción en el Registro, con la indicación de la fecha correspondiente;
- III.- El número progresivo de registro que le corresponda, así como la fecha de inscripción;
- IV.- Tratándose de autorizaciones para contratación de Deuda Pública por parte del Congreso del Estado, deberá anexar el decreto correspondiente.
- V.- El contrato, convenio o instrumento jurídico suscrito por la Entidad con quien se pactó la operación financiera; tratándose de Entidades Municipales, deberá anexar el acuerdo respectivo emitido por el Ayuntamiento en los casos que se requiera.
- VI.- Las características de la operación de financiamiento, detallando su objeto, monto, plazo y condiciones financieras, así como las garantías otorgadas;
- VII.- El destino del crédito;
- VIII.- Las variaciones, en su caso, en el monto de los créditos como consecuencia de amortizaciones de capital y/o capitalización de intereses efectuados durante el año y el saldo al final del mismo.
- IX.- Las características de las operaciones de reconocimiento, subrogación y/o, reestructuración que al efecto se celebren;
- X.- Las modificaciones de las garantías;
- XI.- Las cancelaciones de las inscripciones, cuando se acredite el cumplimiento de las obligaciones que las generan; y
- XII. Los demás que sean necesarios para la exacta identificación de la operación.

CAPÍTULO III SEGUIMIENTO AL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA

Artículo 10. La inscripción de operaciones de financiamiento en los términos establecidos en los presentes lineamientos, será para fines de información y publicidad de la deuda pública tanto en el ámbito estatal como municipal.

La información asentada en el registro, en cuanto a su veracidad será responsabilidad de las Entidades que proporcionen la misma.

Artículo 11. Una vez que se lleven a cabo las anotaciones en el Registro, la Auditoría podrá publicarlas trimestralmente en su portal de Internet.

Artículo 12. Las entidades deberán informar a la Auditoría sobre el estado que guarden sus obligaciones registradas dentro de la presentación trimestral de la cuenta pública, en relación con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. A dicha información se deberán anexar los documentos que acrediten el estado de la deuda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

SEGUNDO.- Las Entidades contarán con un plazo de 15 días hábiles a partir de la vigencia de estos Lineamientos para actualizar ante la Auditoría los registros respectivos; la Auditoría contará con un plazo de 90 días hábiles para acordar lo conducente respecto a las solicitudes de registro previamente presentadas.

En la ciudad Chihuahua, Chihuahua a los once días del mes de febrero de dos mil quince.



C.P.C JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/2015 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/2015 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SOLICITADA POR SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR (365 VEHÍCULOS), CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 20 DE FEBRERO EN UN HORARIO DE 09:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA PÓLIZA, EN LAS OFICINAS DE SERVICIO DE SALUD DE CHIHUAHUA UBICADAS EN CALLE TERCERA # 604, PRIMER PISO, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1º DE MARZO DE 2015 A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES, DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/010/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/010/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADO POR SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POR EL PERIODO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CON FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/012/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/012/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SUS DIFERENTES UNIDADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SUS DIFERENTES UNIDADES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 AL 22 DE FEBRERO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 09:30 HORAS..	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA #601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 EN LOS LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRESENTADO LAS FACTURAS CON SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD PRO EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 03/2015

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa Directo Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-03-15	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CRUCERO DE LA AV. INDUSTRIAS Y AV. HOMERO, COLONIA REVOLUCIÓN.	27 DE FEBRERO DEL 2015. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	02 DE MARZO DEL 2015, HASTA LAS 14:00 HRS.	05 DE MARZO DEL 2015 A LAS 09:00 HORAS	17 DE MARZO DEL 2015	90 DIAS NATURALES	\$ 900,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. **182.2 relativa a: Pavimentos de concreto hidráulico**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih. 18 de febrero del 2015.

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-06-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-06-2015**, para la Adquisición de Refacciones y Lubricantes para Vehículos, a ejecutarse por la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Juárez, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.
CA-OM-06-2015.	\$2,103.00. No reembolsables.	Los días 19 y 20 de febrero 2015, de 10:00 horas a 13:00 horas.	25 de febrero de 2015. 11:00 horas.	4 de marzo de 2015. 12:00 horas.	9 de marzo de 2015. 11:00 horas.
Partida.	Descripción.				
2	Suministro de Refacciones y Lubricantes para el parque vehicular del Municipio de Juárez, que se especifica en catálogo de conformidad a las Bases.				
			Capital mínimo requerido.	Lugar de entrega de la Adquisición.	Porcentaje de anticipo a otorgar.
			(\$4,000,000 millones de pesos 00/100 M.N.)	Dirección de Mantenimiento Mecánico	No se otorgará anticipo.
					No aplica.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa licenciado Benito Juárez García, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Período de la entrega de la adquisición: Según Bases
- 7.- Las condiciones de pago serán: Según Bases; No se otorgará anticipo.
- 8.- Se debe presentar opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. Así mismo un capital contable mínimo de \$4,000,000.00. (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- 9.- Currículum que acredite la capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de febrero del 2015.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.****LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N01/2015.
CONVOCATORIA 01/2015**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N01/2015 relativa a la **CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR ESPECIALIDADES, CONSISTENTE EN DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES** para el parque vehicular de esta cabecera municipal (**vehículos a gasolina y diesel**), para el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2015 y que a continuación se describen.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL GASOLINA
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE AFINACION MAYOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
2	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE AFINACION MENOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
3	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA DE FRENOS (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
4	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SUSPENSION Y DIRECCION (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
5	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE TRANSMISION AUTOMATICA (de acuerdo a los anexos del 01 al 26)
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE TRANSMISION ESTANDAR (de acuerdo a los anexos del 01 al 25)
7	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE DIFERENCIAL (de acuerdo a los anexos del 01 al 33)
8	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
9	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE REPARACION DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
10	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE PARTES DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
11	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SENSORES DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
12	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE MUELLES Y MOFLES (de acuerdo a los anexos del 01 al 51)
13	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA DE EMBRAGUE (de acuerdo a los anexos del 01 al 26)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DIESEL
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE AFINACION MAYOR (de acuerdo al anexo 01)
2	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE AFINACION MENOR (de acuerdo al anexo 01)
3	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA DE FRENOS (de acuerdo al anexo 01)
4	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SUSPENSION Y DIRECCION (de acuerdo al anexo 01)
5	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE TRANSMISION AUTOMATICA (de acuerdo al anexo 01)
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE TRANSMISION ESTANDAR (de acuerdo al anexo 01)
7	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE DIFERENCIAL (de acuerdo al anexo 01)
8	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO (de acuerdo al anexo 01)
9	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE REPARACION DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 17)
10	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE MEDIA REPARACION DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 17)
11	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE PARTES DE MOTOR (de acuerdo a los anexos del 01 al 19)
12	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE MUELLES Y MOFLES (de acuerdo al anexo 01)
13	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA DE EMBRAGUE (de acuerdo al anexo 01)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 18 al 27 de febrero de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	Lunes 02 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día viernes 06 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Pública ubicada en el segundo piso del edificio municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así o desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014, o bien su declaración anual 2014 en caso de ya contar con ella.
 - Pagos provisionales de enero 2015.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratarse de Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
5. Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia de: 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015 a través de contrato abierto.
2. En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, los pagos se realizarán mensualmente, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 18 de febrero de 2015.

Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.
LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N02/2015.
CONVOCATORIA 02/2015

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N02/2015 relativa a la **CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR ESPECIALIDADES, CONSISTENTE EN DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES** para la MAQUINARIA PESADA de esta cabecera municipal, para el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2015 y que a continuación se describen.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DIESEL
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE AFINACION (PM1, PM2, PM3 Y PM4) (de acuerdo al anexo 01)
2	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE DIFERENCIAL (de acuerdo al anexo 01)
3	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA DE FRENOS (de acuerdo al anexo 01)
4	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE MEDIA REPARACION DE MOTOR. (de acuerdo al anexo 01)
5	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE PARTES DE MOTOR. (de acuerdo al anexo 01)
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE REPARACION DE MOTOR. (de acuerdo al anexo 01)
7	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SUSPENSION Y DIRECCION (de acuerdo al anexo 01)
8	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE TRANSMISION (de acuerdo al anexo 01)
9	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO (de acuerdo al anexo 01)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 18 al 27 de febrero de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	Martes 03 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día lunes 09 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clave bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014, o bien su declaración anual 2014 en caso de ya contar con ella.
 - Pagos provisionales de enero 2015.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación. Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para Personas Físicas: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia de: 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015 a través de contrato abierto.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, los pagos se realizarán mensualmente, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 18 de febrero de 2015.

Lic. Heliodoro Juárez González
 Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

San Francisco del Oro, Chih., a Diciembre 30, de 2014.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/2014 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. ANDRES SANCHEZ VEGA. Se dictó un auto que a la letra dice:
--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. ---Por presentado el C. ANDRES SANCHEZ VEGA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado el día cuatro de los corrientes; fómese expediente y registre en el Libro de Gobierno respectivo. Téngase las SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1, 2, 3 AL 4 CON RUMBO NORESTE EN FORMA ESCALONADA MIDE 1666.104 METROS Y COLINDA CON AMPLIACION EJIDO NUEVO TAMPICO. DEL PUNTO 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, AL 11 CON RUMBO NORESTE MIDE 1349.553 METROS Y COLINDA CON EL RANCHO MORENO. DEL PUNTO 11 AL 12 CON RUMBO SUR MIDE 2623.737 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. DEL PUNTO 12, 13, 14, 15, AL 1 CON RUMBO AL NOROESTE MIDE 1815.909 METROS Y COLINDA CON RANCHO ESMERALDA Y EJIDO TOMAS URBINA. --- Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su ocurno de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngase señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en 1 calle Allende de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas para tales efectos a la C. LIC. CIRIA IVETTE BARRON TALAMANTES en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifestando que su cedula profesional obra debidamente registrada ante este H. Tribunal en el Libro de profesiones número 2 a folios 30 y/o AL C. LIC. JESÚS SERLIN GONZALEZ CARDENAS en los términos del artículo en mención pero Cuarto Párrafo. - NOTIFIQUES E. -- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO: 619/2014. CONSTE.---DOS FIRMAS ILEGIBLES. CONSTE.---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMÉNEZ, CHIH. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ANDRES SANCHEZ VEGA 330-10-12-14

San Francisco del Oro, Chih., a Diciembre 30, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. ALBA ELENA RIVAS ZAPIEN a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA MAGISTERIAL, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 506.10 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 20.85 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A PARRAL
AL SUR MIDE: 21.25 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON VICENTE RIVAS
AL OESTE MIDE: 22.25 MTS. Y LINDA CON CALLE MARIA ELENA PEREA

La solicitud quedó registrada con el número 36 folios 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 13:30 horas del día 10 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. LIC. RAFAEL MORALES VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
ALBA ELENA RIVAS ZAPIEN 120-12-14

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal se hace del conocimiento público, que la C. JOSE GUERRERO JURADO SALCIDO a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 372.99 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 13.17 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE: 14.25 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE: 27.25 MTS. Y LINDA CON CALUDIA VERONICA JURADO
AL OESTE MIDE: 27.20 MTS. Y LINDA CON PROP. ALICIA ARMENDARIZ

La solicitud quedó registrada con el número 39 folios 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 09:40 horas del día 19 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. LIC. RAFAEL MORALES VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
JOSE GUERRERO JURADO SERVIN 123-12-14
-0-
San Francisco del Oro, Chih., a Diciembre 30, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. PALOMA JURADO SALCIDO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 311.45 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 17.40 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE: 21.70 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO Y CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE: 15.80 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 38 folios 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 09:38 horas del día 19 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. LIC. RAFAEL MORALES VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PALOMA JURADO SALCIDO 122-12-14
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TEODULO MANUEL FLORES TENA.

PRESENTE.-

En el expediente número 492/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA Y TEODULO MANUEL FLORES TENA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día seis de noviembre del año en curso, presentado por el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO. Y visto lo solicitado en dicho curso, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **TEODULO MANUEL FLORES TENA**, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 492/14, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber, que deberá presentarse dentro del término de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra y oponga excepciones si tuvieren que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía; y, que las ulteriores notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con el escrito, anexos y copias simples de traslado recibidos el día de hoy, presentados por la Licenciada **SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMÍREZ**, en su carácter de apoderada general de **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la copia certificada de la documental pública que exhibe, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se le tiene demandando en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** a **TEODULO MANUEL FLORES TENA**, en su calidad de acreditado y **CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA**, en su carácter de garante hipotecario, quienes tiene su domicilio en la Avenida Parque de Oriente y calle Parque de Pilatos número 9500 del fraccionamiento Jardines de Oriente VII Etapa, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. Consecuentemente, en virtud de las constancias que preceden, el

inmueble dado en garantía queda sujeto al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público en general para que no se practique en el mencionado inmueble ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y/o se violen los derechos en él adquiridos por el demandante; en la inteligencia que la demanda deberá inscribirse, en lo conducente, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente en los términos del artículo 446 del Código de Procedimientos Civiles, para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una quedará en el Registro y la otra, ya inscrita, se agregará a los autos. Túrnense los autos a la Ministro Ejecutor adscrita al Tribunal a fin de que se sirva emplazar a los demandados en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de cinco días contesten la demanda entablada en su contra u opongan excepciones si tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije. Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio de la Llave número 407 de la colonia Centro Histórico de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **LOURDES OLIVA OLVERA MUÑOZ Y/O CINTHYA LARA ARMENDARIZ Y/O JOSÉ MIGUEL SALCIDO BURROLA Y/O ANA LAURA ALARCÓN MEDINA**; y en los más amplios términos del artículo 60 del código procesal civil a los licenciados **HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA Y/O ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ**, quienes tienen sus cédulas profesionales debidamente registradas en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. De conformidad con los numerales 60 y 118 del citado ordenamiento legal. Y, visto lo voluminoso de los anexos que se acompañan, para su mejor manejo y conservación, fórmese dos tomos del expediente y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE. -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

TEODULO MANUEL FLORES TENA

323-10-12-14

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 19, de 2015.

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 19, de 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JUAN DAVID ESPARZA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE RUBIO NAVARRETE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.30 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE MIDE: 15.10 MTS. Y LINDA CON ESTACIONAMIENTO PUBLICO
AL SUR MIDE: 16.40 MTS. Y LINDA CON RAMON ARMENTA HERRERA
AL ESTE MIDE: 18.55 MTS. Y LINDA CON CALLE RUBIO NAVARRETE
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON OFELIA SANCHEZ DE GUTIERREZ

La solicitud quedó registrada con el número 43 fojas 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3., a las 10:00 horas del día 30 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENCIÓN ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ S.R.I.A. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN DAVID ESPARZA 304-12-14
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buena Ventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. CESAR DANIEL PAYAN HERNANDEZ, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 2-C MANZANA 236, COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 187.02 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

Table with 3 columns: RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE with corresponding measurements and neighbors.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buena Ventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.
El Secretario Municipal. PROF. ADAN SALCIDO LUCERO.
CESAR DANIEL PAYAN HERNANDEZ 256-12-14
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JESUS ERNESTO MARIN URBINA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO INDE, Fundo legal de esta población, con una superficie de 120.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE: 12.00 MTS. Y LINDA CON PETRA URBINA DE MARIN
AL SUR MIDE: 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE: 10.00. MTS. Y LINDA CON ROSARIO VEGA

La solicitud quedó registrada con el número 41 fojas 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3., a las 10:36 horas del día 22 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENCIÓN ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ S.R.I.A. DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS ERNESTO MARIN URBINA 306-12-14
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buena Ventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (la) CRISTINA ECHEVARRIA PAYAN, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 2-B MANZANA 236, COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 187.02 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

Table with 3 columns: RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE with corresponding measurements and neighbors.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buena Ventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.
El Secretario Municipal. PROF. ADAN SALCIDO LUCERO.
CRISTINA ECHEVARRIA PAYAN 255-12-14
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (la) CARLOS ECHEVARRIA PAYAN, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 1-B MANZANA 281-A COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 142.77 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	15.86 MTS.	LOTE 1
AL SUR	15.90 MTS.	LOTE 3
AL ESTE	9.00 MTS.	LOTE 1-A
AL OESTE	9.00 MTS.	CALLE 47ª.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SÁLCIDO LUCERO.

CARLOS ECHEVARRIA PAYAN 254-12-14

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. ISRAEL RAMIREZ GUTIERREZ, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 1-A MANZANA 281-A, COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 207.49 M2. (DOSCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	9.10 MTS.	PRIVADA DE MATAMOROS.
AL SUR	11.00 MTS.	LOTE 3.
AL ESTE	21.10 MTS.	LOTE 2
AL OESTE	11.50 Y 9.00 MTS.	LOTES 1 Y 1-B

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SÁLCIDO LUCERO.

ISRAEL RAMIREZ GUTIERREZ 252-12-14

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (la) JESUS MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE 1, UBICADO EN LA MANZANA NO. 226-A DE LA COLONIA CHAMIZAL, DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	20.00 MTS.	CALLE FCO. SARABIA.
AL SUR	20.00 MTS.	LOTE 6
AL ESTE	20.00 MTS.	LOTE 2
AL OESTE	20.00 MTS.	CALLE 35ª. YAZAKI.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SÁLCIDO LUCERO.

JESUS MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ 253-12-14

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (la) ROBERTO QUEZADA DOMINGUEZ, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE 3 UBICADO EN LA MANZANA 183 DE LA COLONIA EL CARMEÑO DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 916.82 MTS2 (NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	29.15 MTS	CALLE DEL RASTRO.
AL SUR	30-00 MTS.	ANTONIO SANCHEZ CARO.
AL ESTE	31.00 MTS.	LOTE 4 DORA QUEZADA
AL OESTE	31.00 MTS.	LOTE 2 GABRIEL ESTRADA.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SÁLCIDO LUCERO.

ROBERTO QUEZADA DOMINGUEZ 251-12-14

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (la) ALEJANDRO QUEZADA SALCIDO, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE 27 DE LA MANZANA NUM. 4 DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 356.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	15.50 MTS	CALLE PVDA DE AMAPOLAS.
AL SUR	15.50 MTS.	LOTE 14 AMADOR BETANCOURT .
AL ESTE	23.00 MTS.	LOTE 28 JOSE LUIS CHACÒN R.
AL OESTE	23.00 MTS.	LOTE 26 JUAN PACHECO.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SALCIDO LUCERO.

ALEJANDRO QUEZADA SALCIDO 250-12-14
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. TERESA PIÑÓN RODRIGUEZ., presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 2-B MANZANA 283COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 148.12 M2. (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	14.95 MTS.	LILIANA VEGA PIÑON.
AL SUR	14.90 MTS.	LUCIA AVITIA TREVIZO.
AL ESTE	9.95 MTS.	CALLE 45ª.
AL OESTE	9.92 MTS.	JORGE ELEAZAR MONTES PAYAN

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SALCIDO LUCERO.

TERESA PIÑÓN RODRIGUEZ 248-12-14
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. JORGE ELEAZAR MONTES PAYAN., presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 2 MANZANA 283 COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 225.72 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	11.40 MTS.	CALLE MATAMOROS.
AL SUR	11.40 MTS.	JORGE ALONSO P. Y LUCIA AVITIA T.
AL ESTE	19.84 MTS.	LILIANA VEGA P. Y TERESA PIÑON R.
AL OESTE	19.80 MTS.	LUDY ROSAS.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SALCIDO LUCERO.

JORGE ELEAZAR MONTES PAYAN 249-12-14
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. LILIANA VEGA PIÑÓN., presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 2-A MANZANA 283 COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 148.60 M2. (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	15.00 MTS.	CALLE MATMOROS.
AL SUR	14.95 MTS.	TERESA PIÑÓN RODRIGUEZ.
AL ESTE	9.95 MTS..	CALLE 45ª.
AL OESTE	9.92 MTS.	JORGE ELEAZAR MONTES PAYAN.

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADÁN SALCIDO LUCERO.

LILIANA VEGA PIÑÓN 246-12-14
-0-

EDICTO

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 28, de 2015.

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del código Municipal, se hace del conocimiento publico que el (LA) C. VIRGINIA HERNANDEZ AGUILAR, presentó a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio LOTE 1 MANZANA 281-A, COLONIA FRANCISCO VILLA DEL FUNDO LEGAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, C.P. 31890, con una superficie de 181.85 (CIENTO OCHENTA Y UN PUNTO.OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Con los siguientes:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
AL NORTE	15.80 MTS.	PRIVADA DE MATAMOROS.
AL SUR	15.86 MTS.	LOTE 1-B
AL ESTE	11.50 MTS.	LOTE 1-A
AL OESTE	11.50 MTS.	CALLE 47 ^a .

La solicitud quedó debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de Denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 22 de enero del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Buenaventura, chihuahua, a 22 de enero del 2015.

El Presidente Municipal DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS.

El Secretario Municipal. PROF. ADAM SALCIDO LUCERO.
VIRGINIA HERNANDEZ AGUILAR 247-12-14
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Febrero 10, de 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. ASTRID JOANNA ARMENDARIZ GUZMAN, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Calle Librada S. de Núñez, Col Magisterial, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 304.61 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	MIDE: 09.40 MTS. Y LINDA CON CALLE ALFONSO HERNANDEZ
AL SUR	MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE MARIA G. DE CUIRIEL
AL ESTE	MIDE: 31.30 MTS. Y LINDA CON CALLE LIBRADA S. DE NUNEZ
AL OESTE	MIDE: 31.50 MTS. Y LINDA CON PATRICIA PEREZ HERRERA Y MIGUEL TORRES.

La solicitud quedó registrada con el número 35 fojas 3 del libro de denuncias de Terrenos Municipales No 3., a las 12:48 horas del día 10 Diciembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTUÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZZANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ASTRID JOANNA ARMENDARIZ GUZMAN 124-12-14
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que el C. ROGELIO LOYA CARAVEO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Ba. 12 de Octubre, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 367.74 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR	MIDE: 22.38 MTS. Y LINDA CON LUIS RUIZ
AL ESTE	MIDE: 15.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE	MIDE: 19.00 MTS. Y LINDA CON ESTEBAN CORRAL

La solicitud quedó registrada con el número 48 fojas 3 del libro de denuncias de Terrenos Municipales No 3., a las 11:49 horas del día 28 Enero del 2015. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTUÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZZANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ROGELIO LOYA CARAVEO -0-

412-12-14

Presidencia Municipal
Juárez, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que el Ciudadano Refugio Juárez Estrada, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio municipal ubicado frente al lote 24 de la manzana 3 del fraccionamiento Ciudad Moderna, de esta ciudad, con una superficie total de 17.22m² (diecisiete punto veintidos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE82°54'42"	6.00 METROS	Boulevard Zaragoza
2-3	NE06°50'00"	2.87 METROS	Demasia
3-1	NW 82°54'42"	6.00 METROS	Lote 24
4-1	SW 06°50'00"	2.87 METROS	DEMASIA

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal. Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.---

ATENTAMENTE
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 26 DE ENERO DEL 2015.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA.

REFUGIO JUAREZ ESTRADA

405-12-14

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, otorgada en esta ciudad, ante suscrito Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos de la cual se tomó razón bajo el número 12,259 doce mil doscientos cincuenta y nueve del volumen Once del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELENA BERTHA NÚÑEZ MELÉNDEZ, en la cual, los señores LUIS ALFONSO RIVERA CANO, MARTÍN ALFONSO, SARA OLIVIA, LUIS ADRIÁN, JOSÉ NATIVIDAD, BRAULIO ENRIQUE, YADIRA AIMÉ y MIREYA ELENA todos de apellidos RIVERA NÚÑEZ, todos por sus propios derechos, y la señora MIREYA ELENA aceptó el cargo de Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 03 de febrero de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

ELENA BERTHA NÚÑEZ MELENDEZ 407-12-14
-0-
AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor RAMON ARNULFO DOMINGUEZ ESPARZA, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 12,193 doce mil ciento noventa y tres de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, a solicitud de los señores JULIETA EDUVIGES RAMOS RENTERIA, por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de su menor hija FATIMA VALERIA DOMINGUEZ RAMOS, y los señores RAMÓN ARTURO DOMINGUEZ RAMOS y LAURA GISELA DOMINGUEZ RAMOS, ambos por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON ARNULFO DOMINGUEZ ESPARZA exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha veintitrés de agosto de dos mil catorce, un acta de matrimonio y tres actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el veintiuno de enero de dos mil quince, la cual quedó asentada en el acta número 12,383 doce mil trescientos ochenta y tres de esa misma fecha. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de febrero de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

RAMON ARNULFO DOMINGUEZ ESPARZA 408-12-14
-0-
AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA VALDES QUINTANILLA, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 10,846 diez mil ochocientos cuarenta y seis, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 31 treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, ante mí, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA VALDES QUINTANILLA, a solicitud de los señores GUILLERMO ENRIQUE VALDEZ Y VALDES y MARIA YOLANDA VALDÉS QUINTANILLA, por sus propios derechos, el primero quien acepto la herencia, y la señora MARIA YOLANDA VALDES QUINTANILLA el cargo de albacea, habiendo manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de febrero de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA TERESA VALDES QUINTANILLA 409-12-14
-0-

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor OSCAR TORRES MAGDALENO y de la señora ALICIA CHAVEZ VILLARREAL.

El día treinta de enero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,966 veinte mil novecientos sesenta y seis del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, las Sucesiones Intestamentaria Acumuladas a Bienes del señor OSCAR TORRES MAGDALENO y de la señora ALICIA CHAVEZ VILLARREAL.

La denuncia fue hecha por CYNTHIA IVETTE, OSCAR y JUAN CARLOS de apellidos TORRES CHAVEZ.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha cinco de febrero del año dos mil quince, la cual fue registrada con el número 20,972 veinte mil novecientos setenta y dos del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor OSCAR TORRES MAGDALENO y señora ALICIA CHAVEZ VILLARREAL hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 05 del 2015.-

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PÉREZ MALACAMBA

OSCAR TORRES MAGDALENO 410-12-14
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número **43424 del volumen 857** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 3 de febrero de 2015 dos mil quince, comparecieron los señores **GRACIELA GARCIA ISLAS Y JULIO CESAR GARCIA ISLAS**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ASUNCIÓN GARCIA ACEVES** exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que el señor **ASUNCIÓN GARCIA ACEVES** falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinticinco de diciembre de dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado mediante escritura pública número 8066 ocho mil sesenta y seis, otorgada en esta Ciudad el día veinte de septiembre de dos mil seis, ante la fe del Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, haciendo un legado determinado, a favor de sus hijos **GRACIELA GARCIA ISLAS Y JULIO CESAR GARCIA ISLAS**, designando a la señora **GRACIELA GARCIA ISLAS** como albacea.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 3 de febrero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**.

ASUNCIÓN GARCIA ACEVES 415-12-14
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer Que con fecha 30 de enero del 2015, mediante acta número 451 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 01, comparecieron los señores **BLANCA PATRICIA FLORES FRÍAS, MARCOS JAVIER GONZÁLEZ FLORES, ARIEL AARON GONZÁLEZ FLORES Y BLANCA BERENICE GONZÁLEZ FLORES**, a fin de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado. Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER GONZÁLEZ LERMA**, quien falleció en esta Ciudad el día trece de noviembre del dos mil doce y manifestaron que son las únicas personas con derecho a suceder al decajus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Calle 16 de Septiembre #607 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., 03 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. **VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ**.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE:

JAVIER GONZALEZ LERMA 403-12-14
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 99,472 noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos del libro 104 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha doce de diciembre de 2014 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA PORTILLO OLIVAS**, a solicitud de las señoras **ALICIA Y MARIA IGNACIA** de apellidos **PORTILLO OLIVAS**, por sus propios derechos, la autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 28 de agosto de 2014. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas parientes cercanas de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de Febrero de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**

MARIA PORTILLO OLIVAS 416-12-14
-0-
AVISO

El suscrito Licenciado **EDUARDO ROMERO RAMOS**, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 96261, del volumen 4811, de fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito, se dió inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS CONCHA GONZALEZ**, lo cual se hizo a solicitud de los señores **BLANCA YOLANDA ISAIS AGUIRRE, JESUS LEONARDO CONCHA ISAIS, ANA LAURA CONCHA ISAIS, MIGUEL ANGEL CONCHA ISAIS**, todos por su propio derecho y el último además en su carácter de apoderado de las señoras **BLANCA YOLANDA CONCHA ISAIS** y **MARIA IRENE CONCHA ISAIS**, quienes acreditaron el fallecimiento del autor de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente los unía con el mismo, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de Enero del 2015.

Atentamente

El Notario Público Número Cuatro

EDUARDO ROMERO RAMOS

JESUS CONCHA GONZALEZ 451-12-14
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

* EDICTO DE REMATE. *

C. LAURIANO SERRANO MORALES

PRESENTE.-

En el expediente número 56/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LAURIANO SERRANO MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "En Ciudad Juárez, Chihuahua, y siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil quince, día y hora señalados por auto de fecha once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL a que el mismo proveído se refiere.- El Juez provisional declara legalmente instaurado el acto y el Secretario de Acuerdos provisional, hace constar y CERTIFICA, que en el local de este Juzgado no se encuentran presentes las partes, dándose cuenta con un escrito, presentado el día cinco de enero de dos mil quince, por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ parte actora en el presente juicio, mediante el cual comparece a la presente audiencia, manifestando que no ha sido posible conciliar.- A lo que el Secretario de Acuerdos encargado del Despacho ACUERDA.- Visto lo solicitado mediante el escrito de cuenta, se tiene a ROBERTO PÉREZ ROSSANO, compareciendo a la presente audiencia.- Acto seguido, a continuación se abre la audiencia en su etapa CONCILIATORIA y en virtud de no comparecer las partes y en el curso mencionado con anterioridad la parte actora expresó que no ha sido posible conciliación alguna que pueda dar por terminado el presente juicio, se declara agotada dicha fase de conciliación, y ya que a la parte demandada se le decretó la rebeldía, esto es, no dio contestación a la demanda y por ende no existen excepciones dilatorias que desahogar en la presente audiencia, se ordena la continuación del procedimiento en la etapa procesal que corresponda, y como lo solicita el apoderado general de la actora en el escrito con que comparece se abre el juicio a PRUEBA por un término común a las partes de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles; NOTIFIQUESE a la parte demandada la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- Acto seguido, se hace efectivo el apercibimiento a que se refiere el auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, aplicándose a la parte demandada una multa equivalente a dos días de salario mínimo vigente para el área geográfica de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para lo cual, gírese atento oficio al C. Recaudador de Rentas de esta ciudad, a fin de que haga efectivas las multas aquí impuestas.- Con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando los que en ella intervienen ante el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DE 2015

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LAURIANO SERRANO MORALES

414-12-14

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1178/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ÁLVARO ALEJANDRO DURÁN RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GABRIELA SÁNCHEZ SANDOVAL, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el quince de enero del año en curso, por el licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ. Respecto de su primera petición, dígamele que en el auto de fecha diez de octubre del año dos mil catorce se le reconoció la personalidad a que se refiere.-----

En cuanto a su segunda solicitud, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Jardín de las Violetas número 4853 (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres), del Fraccionamiento Jardines Universidad, II (dos romano) etapa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte punto cinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 47 (cuarenta y siete), a folios 47 (cuarenta y siete), del libro 3633 (tres mil seiscientos treinta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$234,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Por lo que hace a su última petición, se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

GABRIELA SANCHEZ SANDOVAL

418-12-14

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número **1086/2013**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **C. RAMIRO VENEGAS GRANADOS** por sus propios derechos, en contra del **C. JOSE GUADALUPE ZARATE VALENCIA**, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

-- A sus autos el escrito recibido el veinte de enero del año dos mil quince, presentado por el **LIC. ALFONSO CHÁVEZ GÓMEZ**, atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el **LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE GUADALUPE ZARATE VALENCIA 417-12-14
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Diciembre 30, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la **C. CLAUDIA VERONICA JURADO SALCIDO**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, Fondo legal de esta población, con una superficie de **344.27 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE MIDE: 26.10 MTS. Y LINDA CON BERTHA SERVIN MARQUEZ
- AL SUR MIDE: 33.70 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 23.90 MTS. Y LINDA CON PROP. AMELIA MUÑOZ
- AL OESTE MIDE: 06.74 MTS. Y LINDA CON MARIA BERTHA JURADO SERVIN

La solicitud quedó registrada con el número 36 fojas 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 13:30 horas del día 10 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MORALES VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA VERONICA JURADO SALCIDO 121-12-14
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE BERNARDO MEDINA BELTRAN
PRESENTE.-

En el expediente número **396/12**, relativo al Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **BLANCA EDITH VAZQUEZ LUNA**, en contra de **JORGE BERNARDO MEDINA BELTRAN**, existe una sentencia de fecha doce de enero del año dos mil quince, que en su puntos resolutive a la letra dice:

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar. - - -

- - **SEGUNDO.-** La actora **C. BLANCA EDITH VAZQUEZ LUNA**, acreditó la procedencia de su acción, y el demandado señor **JORGE BERNARDO MEDINA BELTRAN**, incurrió en rebeldía, en consecuencia;

- - - **TERCERO.-** Se condena al señor **JORGE BERNARDO MEDINA BELTRAN** a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce en la persona y bienes de su menor hija de nombre **LUNA VALENTINA MEDINA VAZQUEZ**, por lo que en lo sucesivo la única que la ejercerá con los derechos y obligaciones que la ley impone, es la **C. BLANCA EDITH VAZQUEZ LUNA**, madre de la menor.

- - - **CUARTO.-** Notifíquese esta resolución, por edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fije en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo resolvió y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y dá fe. **DOY FE.**

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

JOSE BERNARDO MEDINA BELTRAN 404-12-14
-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. AURORA MENDEZ MARISCAL** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FONDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 463.84 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NW-27-00	39.90 M	JESUS MANUEL RAMOS LEDEZMA / MANUEL OCTAVIO RODRIGUEZ CHAVIRA
2 - 3	NE-63-00	11.60 M	AV. LEYES DE REFORMA
3 - 4	SE-27-04	39.90 M	JOEL CARAVEO BANDA
4 - 1	SW-63-00	11.65 M	AV. VICTORIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1473, A FOJAS NÚMERO 7, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM.8, A LAS 11:27 HORAS, DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2014. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AURORA MENDEZ MARISCAL 113-12-14
-0-

* E D I C T O D E R E M A T E

En el expediente número 1089/12, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Guadalupe Berenice Martínez Venegas y otra apoderadas de Tertius, S.A.P.I. de C.V., en contra de Gabriel Arzola Torres y Edith Chaparro Chavira de Arzola, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero de dos mil quince. -----

- - - Por recibido el siete de los corrientes, el escrito presentado por el Licenciado Gerardo González Rentería, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una casa en condominio, ubicada en calle Palacio de Paquimé número 1240 interior 25, Condominio Tehuantepec del Fraccionamiento Torres del Sur, segundo sector, cuarta etapa en esta ciudad, con superficie de 54.600 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 119, a folios 122, del libro 2532, de la sección primera; siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos menos una rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijándose como base para el remate la cantidad de \$336,800.00 pesos (trescientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$224,533.34 pesos (doscientos veinticuatro mil quinientos treinta y tres pesos 34/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de febrero del presente año, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de enero de 2015 .

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos

GABRIEL ARZOLA TORRES

-0-

452-12-14

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 303/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS COMO APODERADOS DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LA C. BRENDA JURIETH CHAVEZ VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle Privada de Cáceres número 911 interior 11 del Lote 11 de la Manzana 15, del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, etapa 8, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 22 a folio 23 del Libro 4786 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Privada de Cáceres; Al 2-3 NE 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 10; Al 3-4 NW 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Lote 24 de la Manzana 17; Al 4-1 NE 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 12.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 447,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 671,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, BRENDA JURIETH CHAVEZ VAZQUEZ 453-12-14

-0- AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: -----

Se inicia ante mí la TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor GABRIEL REYDESEL ROSALES, quien falleció el día tres de mayo del año dos mil catorce, mediante acta número 99,692 del libro número 104 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 22 de Enero del año 2014, a solicitud de los señores MA. CRUZ AVIÑA, LAURA ROSALES AVIÑA y GABRIEL ROSALES AVIÑA, en su caracteres conyuge supérstite y únicos y universales herederos. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 30 de Enero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

GABRIEL REYDESEL ROSALES

-0-

447-12-14

**EDICTO DE NOTIFICACION
ULISES CHAMORRO CORRAL**

En el expediente número 740/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por NORMA PORRAS HERNANDEZ en contra de ULISES CHAMORRO CORRAL, en fecha doce de diciembre del año dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ WONG, recibido en este Juzgado el día cuatro de diciembre del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del demandado ULISES CHAMORRO CORRAL, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana NORMA PORRAS HERNANDEZ le está demandando en la vía de Divorcio Contencioso, la disolución del vínculo matrimonial que los une, se le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES DÍAS**, aumentado en **CINCO** más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE."---

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2015
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
MORELOS


LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

ULISES CHAMORRO CORRAL 423-12-14-16

-0-
A V I S O

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señorita **MARTHA ALICIA TREVIÑO TARANGO** y me manifestó que acude a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de su madre la señora **MARTHA ALICIA TARANGO MARQUEZ**.

El trámite que se inició mediante acta número 10,719 diez mil setecientos diecinueve del Volumen 10 diez, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha cuatro de Febrero del año dos mil quince.

Asimismo se señalaron las 15:00 Hrs. quince horas del día veinticinco de Febrero del año dos mil quince, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

MARTHA ALICIA TARANGO MARQUEZ 442-12-14

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE**

En el expediente número 859/12, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por CESAR CEFERINO MONTES HERNANDEZ, en contra de NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE, OLIVIA ELIZALDE LOPEZ y RACHEL MONTES ELIZALDE a través de su Representante Legal OLIVIA ELIZALDE LOPEZ, en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, se dictó la siguiente resolución, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el Expediente 859/2012, formado con motivo del juicio SUMARIO CIVIL, promovido por CESAR CEFERINO MONTES HERNANDEZ, en contra de NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE, OLIVIA ELIZALDE LOPEZ y RACHEL MONTES ELIZALDE a través de su Representante Legal OLIVIA ELIZALDE LOPEZ, y-----

. . . PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil.-----

SEGUNDO.- El actor acreditó la procedencia de su acción. La demandada hizo lo propio con parte de sus excepciones.-----

TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación alimenticia de CESAR CEFERINO MONTES HERNANDEZ en favor de su hija NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE.-----

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, se ordena reducir la pensión alimenticia establecida mediante sentencia ejecutoriada en el Juicio Sumario de Alimentos radicado con el número de expediente 1687/2008, del índice de este Tribunal a cargo de CESAR CEFERINO MONTES HERNANDEZ del 40% (CUARENTA POR CIENTO) al 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO), del total de las percepciones que por motivo de su trabajo reciba el antes mencionado, previos únicamente los descuentos de ley, únicamente a favor de OLIVIA ELIZALDE LOPEZ y de su menor hija RACHEL MONTES ELIZALDE.-----

QUINTO.- En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CORPORATIVO DE PROTECCION, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A DEC.V., a fin de que proceda a la cancelación del descuento del 40% (CUARENTA POR CIENTO) de las percepciones de CESAR CEFERINO MONTES HERNANDEZ y en su lugar practique el descuento del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) establecido en el resolutivo que antecede.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas.-----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE, Notifíquese; notificación que por lo que toca a la demandada NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Juez Provisional Primero Familiar del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, quien da fe."-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.


LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

NANCY OLIVIA MONTES ELIZALDE 445-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. PEDRO GONZALEZ GONZALEZ Y JULIANA LOPEZ OVALLE.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 252/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JORGE GUILLERMO GONZALEZ MENDOZA, en contra de los CC. PEDRO GONZALEZ GONZALEZ, JULIANA LOPEZ OVALLE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una Sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Jorge Guillermo González Mendoza, por su propio derecho, en contra de Pedro González González y Juliana López Ovalle, así como del Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. Expediente número 252/14; y, RESULTANDO.- RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva.- SEGUNDO.- La parte actora Jorge Guillermo González Mendoza probó la acción, la parte demandada Pedro González González y Juliana López Ovalle, no se excepcionaron; el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, se allanándose a los datos registrales.- TERCERO.- Se declara que ha prescrito en favor de Jorge Guillermo González Mendoza y por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble que se identifica como: lote número 2 (dos), de la manzana 24 (veinticuatro) de la Colonia Independencia 2 (dos), con una superficie de 290.00 (doscientos noventa) metros cuadrados, terreno urbano y finca sobre el construida que se ubicada en la calle Profesora Adela Velarde número 7513 de la Colonia Independencia 2, de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: De frente mide 14.50 metros y colinda con calle Profesora Díaz de Bustamante. De fondo mide 14.50 metros y colinda con lote número 4. Costado Derecho mide 20.00 metros y colinda con calle Adela Velarde Pérez. Costado Izquierdo mide 20.00 metros y colinda con lote número 23 de la misma manzana; Dicho inmueble obra inscrito en favor de los demandados Pedro González González y Juliana López Ovalle bajo el número 332 (trescientos treinta y dos), folio 31 (treinta y uno), del libro 1162 (mil ciento sesenta y dos) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.- CUARTO.- Tan luego quede firme la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble usucapido a su favor.- QUINTO.- Gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción número 332, a folios 31 del Libro 1162 de la Sección Primera de la dependencia a su cargo y registre en favor de la parte actora Jorge Guillermo González Mendoza.- SEXTO.- No se hace especial condena en gastos y costas.- SÉPTIMO.- Notifíquese, la presente resolución, a los demandados Pedro González González y Juliana López Ovalle, por medio de edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local.- NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Juez Interno del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, asistido del Secretario de Acuerdos Interino Licenciado Lorenzo Armando Villar Palma, quien da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

[Signature]

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

PEDRO GONZALEZ GONZÁLEZ 446-12-14

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 3 de febrero de 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 55,384 del Libro 67 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores GRACIELA SOLIS BARRERA, JESUS RAUL SOLIS BARRERA, JAVIER SOLIS BARRERA y LEONEL SOLIS BARRERA todos por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores JUAN SOLIS SOLIS y MERCED BARRERA PORRAS, personas que fallecieron el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete y cinco de agosto de dos mil cuatro respectivamente, en esta Ciudad de Chihuahua, lugar donde tuvieron su ultimo domicilio; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. La presente publicación se hace en virtud. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Febrero 6 del 2015.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JUAN SOLIS SOLIS 419-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES: JOSEFINA PEREZ DE GUTIÉRREZ Y AGUSTIN GUTIÉRREZ.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2014 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el señor JOSE LUIS RODRÍGUEZ BARROSO, EN CONTRA DE: JOSEFINA PEREZ DE GUTIÉRREZ, AGUSTIN GUTIÉRREZ, Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

- - -A sus autos el escrito presentado por el licenciado RUBEN GARCÍA ARENIVAS,

en este Tribunal el día doce de septiembre del día año dos mil catorce, y tomando

en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte

demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal

y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los

señores JOSEFINA PEREZ DE GUTIÉRREZ y AGUSTIN GUTIERREZ, la

radicación del expediente 298/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de

edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días

en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edita en la

Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado,

indicándoles que JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROSO, el juicio en la VIA

ORDINARIO CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede

un término de nueve días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón

del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en

su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se

le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la

demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de

traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la

Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán

promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y

citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no

comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal

considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los

artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.

Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo

Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY

FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL C. SECRETARIA DE ACUERDOS

JOSEFINA PEREZ DE GUTIERREZ 443-12-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ERNESTO NERY COTA
PRESENTE.-**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 668/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MA. MARIBEL MEDINA PÉREZ DE GALVÁN EN CONTRA DE ERNESTO NERY COTA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por recibido el día seis de junio del año en curso, el escrito presentado por licenciado RUBÉN CASTILLO AVALOS, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **Treinta Días Comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a ERNESTO NERY COTA, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DE 2015.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

ERNESTO NERY COTA 444-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO Y JOSE SEVERO ENRIQUEZ FRAIRE.

PRESENTE.-

En el expediente número 457/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GASPAR ALCALA OLIVAS, en contra de CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO, JOSE SEVERO ENRIQUEZ FRAIRE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito y copias simples, recibidos el día dieciséis de enero del año en curso, presentados por el licenciado JESÚS JOSE VAZQUEZ IRACHETA. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que antecede, realizada el día catorce de los corrientes, al exhibir copia de los escritos presentados el día trece y catorce de este mes y año. Como lo solicita, en su primer escrito, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al C.P.D. ALDO EFRAIN AMARO RIOS, por otra parte, en cuanto a su segunda petición, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO y JOSE SEVERO ENRIQUEZ FRAIRE, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 457/14, emplazándolos por medio de edictos

que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que GASPAR ALCALA OLIVAS les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno y finca sobre él construida ubicada en la calle 53 ½ número 1206 de la Colonia Popular de esta ciudad, y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 30. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos, recibidos el día de hoy, presentados por **GASPAR ALCALA OLIVAS**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; téngasele promoviendo demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** en contra de **CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO, JOSE SEVERO ENRIQUEZ FRAIRE** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, quienes tienen su domicilio los dos primeros en calle Defensa Popular número 63 de la colonia Dos de Octubre y el tercero de los mencionados en Avenida Venustiano Carranza s/n en el edificio Héroes de la Revolución de la colonia Centro, todos de esta ciudad; reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. **Túrnense** los autos a la Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, para que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndoles saber además, que las excepciones dilatorias, si las

hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Escorza número 1301, interior 4, de la colonia Centro en esta ciudad, autorizando para tales efectos a la C.P.D. ALMA ROSA HERNANDEZ LOYA y JESUS ALEJANDRO VAZQUEZ GUERRERO y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra inscrita la cédula profesional expedida a favor del licenciado JESUS JOSÉ VAZQUEZ IRACHETA, se le tiene autorizándolo en los amplios términos del artículo 60 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

CONCEPCION HERNANDEZ SERRANOS 448-12-14-16

-0-

A V I S O

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaría Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mí fe, compareció la señorita MARTHA GUILLEN CARREON, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de sus hermanos la señora BERTHA ALICIA GUILLEN CARREON, la señora LUZ ELENA GUILLEN CARREON, la señora ROSA MARIA GUILLEN CARREON y el señor RAMIRO GUILLEN CARREON y también en su carácter de Apoderada de sus sobrinos la señora MARIA DE JESUS GUILLEN ORTIZ, la señora EUGENIA GUILLEN ORTIZ, la señora MARTHA CARMELA GUILLEN ORTIZ, la señora SANDRA LUZ GUILLEN ORTIZ, la señora MARIA DE LOURDES GUILLEN ORTIZ, el señor GILBERTO GUILLEN ORTIZ, el señor CESAR OCTAVIO GUILLEN ORTIZ, el señor JORGE ALBERTO GUILLEN ORTIZ, el señor DANIEL GUILLEN ORTIZ, el señor GERARDO GUILLEN ORTIZ y el señor HECTOR MARIO GUILLEN ORTIZ y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes de quienes fueran sus hermanos la señorita MARIA DE JESUS GUILLEN CARREON, el señor HECTOR MARIO GUILLEN CARREON y el señor OCTAVIO GUILLEN CARREON.

El trámite que se inició mediante acta número 10,722 diez mil setecientos veintidós del Volumen 10 diez, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha cinco de Febrero del año dos mil quince. Asimismo se señalaron las 15:30 Hrs. quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de Febrero del año dos mil quince, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

MARIA DE JESUS GUILLEN CARREON 441-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 311/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARISELA NAVES OLIVAS Y ALFREDO MORA FLORES, dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Diamante No. 1741, Lote 14, Manzana 7, del Fraccionamiento Bonanza, Etapa 1, de esta Ciudad, con superficie de 141.6300M2., y que obra inscrito bajo el numero 94 folio 94 del Libro 4589 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$584,666.67 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Enero del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARISELA NAVES OLIVAS

-0-

454-12-14

RECAUDACION DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**CONVOCATORIA DE POSTORES
PÚBLICA ALMONEDA**

Vistos los autos de los procedimientos administrativos de ejecución en materia federal y estatal instaurados de manera conjunta a los (las) **C. GABRIEL RODRIGUEZ TEJADA, ADELMO ANDRADE PONCE, YESIKA ALEJANDRA OVALLE AGUILLON, GERARDO FLORES MORA, VICTOR MANUEL NIELSEN ANCHONDO, SELENE GONZALEZ GALAVIZ, HAMILTON SOUTHWEST SECURITY INC, S. DE R.L DE C.V., PORTEOS Y COMISIONES DE JUAREZ, S.A. DE C.V., RODRIGUEZ MELENDEZ MANUEL ALEJANDRO**, para la recuperación de los impuestos y derechos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables federales y estatales, relativos a la propiedad y circulación del vehículo identificado al rubro, es procedente sacar a de remate en única pública almoneda los vehículos para cubrir con su producto, hasta donde alcance, las prestaciones establecidas en el Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 22 de Agosto 2014 identificados como PERAF con números de control **2014/001 a nombre de GABRIEL RODRIGUEZ TEJADA, 2014/002 a nombre de ADELMO ANDRADE PONCE, 2014/003 a nombre de YESIKA ALEJANDRA OVALLE AGUILLON, 2014/004 a nombre de GERARDO FLORES MORA, 2014/005 a nombre de VICTOR MANUEL NIELSEN ANCHONDO, 2014/006 a nombre de SELENE GONZALEZ GALAVIZ, 2014/007 a nombre de HAMILTON SOUTHWEST SECURITY IN. S. DE R.L. DE C.V., 2014/008 a nombre de PORTEOS Y COMISIONES DE JUAREZ, S.A. DE C.V. y 2014/009 a nombre de RODRIGUEZ MELENDEZ MANUEL ALEJANDRO**, para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda conforme a los artículos 176 del Código Fiscal de la Federación y 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y con fundamento en los artículo 2 fracción I, 16, 24 fracción II, y 26 fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; cláusulas Segunda fracción VIII, Tercera, Cuarta párrafos primero y último, Octava fracción I incisos d) y e) y Décima tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua de fecha 08 de diciembre de 2008 publicado en el Diario oficial de la Federación el 21 de enero de 2009 y en el Periódico Oficial el Estado el 24 de enero de 2009, el cual fue modificado mediante Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2011 y en el Periódico Oficial del Estado el 14 de enero de 2012, y artículo 6 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad acuerda: convocar a la Audiencia de Remate en Pública Almoneda en los siguientes términos:

BIENES QUE SE SACAN A REMATE:

PERAF	CONTRIBUYENTE	VEHICULO	BASE PARA EL REMATE	POSTURA LEGAL	DESTINO
2014/001	GABRIEL RODRIGUEZ TEJADA	VOLKSWAGEN MODELO 2000 LINEA SEDAN SERIE 3VWS1A1B1YM919054 PLACA EBA6768	\$13,000.00	\$8,666.66	PARA CIRCULAR
2014/002	ADELMO ANDRADE PONCE	FORD RANGER MODELO 1993 SERIE 1FTCR10A6PUD71954 PLACA DR92181	\$12,000.00	\$8,000.00	<u>PARA PARTES EXCLUSIVAMENTE</u>
2014/003	YESIKA ALEJANDRA OVALLE AGUILLON	CHEVROLET BLAZER MODELO 1995 SERIE 1GNCS13W4S2132819 PLACA DZE7762	\$12,000.00	\$8,000.00	<u>PARA PARTES EXCLUSIVAMENTE</u>

2014/004	GERARDO FLORES MORA	CHRYSLER ATOS MODELO 2002 SERIE KMHAG51G12U286523 PLACA DXT9580	\$20,000.00	\$13,333.33	PARA CIRCULAR
2014/005	VICTOR MANUEL NIELSEN ANCHONDO	DODGE STRATUS MODELO 2003 SERIE 1D3DL46X63N541518 PLACA DYE6432	\$18,000.00	\$12,000.00	PARA CIRCULAR
2014/006	SELENE GONZALEZ GALAVIZ	CHEVROLET ASTRO MODELO 1991 SERIE 16BDM19Z0MB180964 PLACA EAE3606	\$10,500.00	\$7,000.00	PARA CIRCULAR
2014/007	HAMILTON SOUTHWEST SECURITY INC. S. DE R.L. DE C.V.	FORD MODELO: 2008 LINEA: PICK UP COURIER SERIE: 9BFBT32N487865878 PLACA: DT72236	\$14,666.00	\$9,777.33	PARA CIRCULAR
2014/008	PORTEOS Y COMISIONES DE JUAREZ S.A. DE C.V.	MARCA FORD MODELO 2000 LINEA FIESTA SERIE WFOBT09F8Y4121027	\$14,100.00	\$9,400.00	PARA CIRCULAR
2014/009	RODRIGUEZ MELENDEZ MANUEL ALEJANDRO	GENERAL MOTORS MODELO 2004 LINEA AT CHEVY SERIE 3G1SF61X64S197186 PLACA ECM6756	\$16,154.87	\$10,769.91	PARA CIRCULAR

CONDICIONES

Servirá de base para el remate la cantidad señalada en el recuadro, de acuerdo a los avalúos en firme practicados, de los vehículos que se describen y será postura legal, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación y 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad señalada en el recuadro respectivo, que cubre las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación y 365, 366 y 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, éstas deberán de ser presentadas en las oficinas de la Dirección Jurídica de Recaudación de Rentas para su análisis y revisión con un mínimo de 24 horas antes del día y hora señalados para la Audiencia de Remate.

PUBLICIDAD

Fíjese la convocatoria de postores en Pública Almoneda, en sitio visible y usual de esta oficina ejecutora. Además, la convocatoria se dará a conocer en la página electrónica de las autoridades fiscales www.chihuahua.gob.mx y en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de siete días, en caso de que el valor de los bienes exceda de \$8,000.00 (SON OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 176 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; regla II.2.12.4 párrafos segundo y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; y artículo 361, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

AUDIENCIA DE REMATE

La Audiencia de Remate se llevará a cabo el día **25 de Febrero del 2015**, a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa esta autoridad ejecutora sito en Ave. Abraham Lincoln No. 1320 esquina con Calle Zempoala, Col Córdoba Américas, de este Municipio.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el Municipio de Ciudad Juárez, Chih., a 27 de Noviembre de 2014.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUB- RECAUDADOR DE RENTAS EN JUAREZ, DE CHIH.

C. C.P. JAIME CAMPOS ZEPEDA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **31/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ SAMUEL WOOCAY GARCÍA contra ROBERTO RUIZ GÓMEZ y BERTHA ALICIA CARRILLO, así como el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

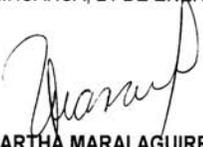
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguense a los autos el escrito presentado el doce de diciembre de dos mil catorce por el **LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ**. En cuanto a la prevención que se le hizo en el auto que antecede, se le tiene manifestando que no le es posible proporcionar el segundo apellido de BERTHA ALICIA CARRILLO y que "... siempre se ostentó frente a mi representada con ese nombre, tan así es que incluso en su acta de matrimonio con el diverso demandado aparece con ese solo apellido"; por ende, como lo pide, toda vez que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ROBERTO RUIZ GÓMEZ y BERTHA ALICIA CARRILLO, ya que se recibieron informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que JOSÉ SAMUEL WOOCAY GARCÍA les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RUBRICAS. -----
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE ENERO DEL 2015


LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ROBERTO RUIZ GÓMEZ

514-14-16-18

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **ANTONIO PADILLA ÁVILA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **9,027 nueve mil veintisiete**, otorgada en esta ciudad, el día cinco de febrero de dos mil quince, a solicitud de la señora **YESICA LIZET RUIZ PADILLA**, en su carácter de Mandataria de la señora **MARIA IRENE PADILLA MACIAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO PADILLA BAILA**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del ocho de febrero de dos mil doce. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a nueve de febrero de dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS


LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ANTONIO PADILLA ÁVILA

522-14-16

-0-

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo Noveno de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de ESTRUCTURA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Salón Ejecutivo del Casino de Chihuahua, ubicado en la calle Victoria número 314 del Centro Histórico de ésta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 12:30 horas del día 06 (seis) de marzo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de ESTRUCTURA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Nombramiento de Administrador Único, determinación de sus emolumentos y otorgamiento de facultades.
- VII. Nombramiento de Director General y otorgamiento de facultades.
- VIII. Revocación de poderes.
- IX. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- X. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2015


Ing. OMAR SOTO SEPULVEDA
Presidente del Consejo de Administración


C.P. MANUEL NEVAREZ CHAVEZ
Comisario de la Sociedad

Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo Décimo del estatuto social de la empresa.

ESTRUCTURA CORPORATIVA, SA DE CV

535-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**SANTIAGO LOPEZ ZUÑIGA
PRESENTE.-**

En el expediente número 141/2014, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por el LICENCIADO JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO, Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social para el Distrito Judicial Morelos en contra de DIANA LAURA LOPEZ POMPA, MARIA ENRIQUETA POMPA LECHUGA Y SANTIAGO LOPEZ ZUÑIGA, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA "CONSEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA, recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la parte demandada el Señor SANTIAGO LOPEZ ZUÑIGA, por medio de edictos, en los términos ordenados por auto de radicación de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, así como el presente proveído, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del "Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico "Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se "dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno "de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico "Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo "año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento "mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 "del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos "Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

-AUTO INSERTO:------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

"- - - Por presentado el Licenciado JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO, en su "carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Desarrollo "Integral de la Familia del Distrito Judicial Morelos, personalidad que acredita mediante "el nombramiento que exhibe, certificado por el Licenciado GERARDO VILLEGAS "MADRILES, Director General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de "Chihuahua, visto lo cual y toda vez que el reseñado instrumento notarial se encuentra "ajustado a derecho de conformidad con los artículos 60 primero y segundo párrafo del "Código Procesal Civil y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le "reconoce la personalidad con que se ostenta, para todos los efectos legales a que haya "lugar. Consecuentemente, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día "veinticuatro de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. "Se le tiene demandado en la VÍA CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR a "DIANA LAURA LÓPEZ POMPA, MARÍA ENRIQUETA POMPA LECHUGA y "SANTIAGO LÓPEZ ZUÑIGA la Guarda y Custodia y Pérdida de la Patria Potestad "que ejercen sobre los menores LUIS FERNANDO y DAYANA LIZETH todos de "apellidos LÓPEZ POMPA, y demás prestaciones que indican en su ocurso de cuenta, "quienes pueden ser notificados en el domicilio ubicado en Calle Privada de Carlos "Fueron número 8400 de la Colonia Genaro Vázquez de esta ciudad, por lo que "túrnese los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que con las copias "simples que exhibe, corra traslado a los demandados, en el domicilio señalado para "tales efectos, emplazándolos para que en el término de tres días den contestación a la "demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de ese lapso, se "les tendrá por confesos de los hechos contenidos en la misma. Asimismo, hágaseles

"saber a los demandados en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las "objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres "días siguientes a aquél, en que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia "de Conciliación y Depuración Procesal concurren o no las partes, de conformidad con "los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. " - - - En cuanto a la medida provisional que solicitan, se le concede a la Procuraduría "de la Defensa del Menor y la Familia del Desarrollo Integral de la Familia, la "guarda y custodia provisional de los menores LUIS FERNANDO y DAYANA "LIZETH todos de apellidos LÓPEZ POMPA, hasta en tanto se resuelva lo "conducente en definitiva, de conformidad con los artículos 65 del Código Civil y 903-1 "del Código Procesal Civil. ----- " - - - Asimismo, se designa como Tutor Público de los menores LUIS FERNANDO y "DAYANA LIZETH todos de apellidos LÓPEZ POMPA, al PROCURADOR DE "LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, de conformidad con los artículos "469, 470 y 471 del Código Civil, 903-1 del Código Procesal Civil, 6 fracciones II y III "y 7 del Código para la Protección y Defensa del Menor, por lo que deberá comparecer "ante este Tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido.----- " - - - Por otra parte, previo a proveer lo conducente a la suspensión del régimen de "convivencia que les asiste a los demandados con los menores los menores LUIS "FERNANDO y DAYANA LIZETH todos de apellidos LÓPEZ POMPA, se "previene al accionante a fin de que exhiba copia certificada del expediente que en su "caso obre en la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, con relación a los citados "menores, e igualmente dígasele que deberán llevarse a cabo los emplazamientos de los "demandados a fin de salvaguardar los Derechos Humanos de Audiencia y Seguridad "Jurídica previstos por los artículos 14 y 16 Constitucionales. ----- " - - - En otro orden de ideas, hágase devolución del nombramiento que exhibe, previa "copia certificada que del mismo se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del "Código de Procedimientos Civiles. ----- " - - - Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo "que a su representación social compete. ----- " - - - Se le tienen por ofrecidas las pruebas de su parte las que menciona en su ocurso de "cuenta, las que serán proveídas en el momento procesal oportuno. ----- " - - - Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de "notificaciones y documentos el ubicado en Calle 12 número 4610 de la Colonia Santa "Rosa de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado CRUZ IVÁN "REYES MEZA, toda vez que la cédula profesional de los Licenciados SILVIA "MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO y/o NARIA IVETTE RODRÍGUEZ "ESTRADA y/o CONSEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA y/o SERGIO "HERNÁNDEZ ESTRADA y/o MORAYMA MARGARITA SANTIESTEBAN "MORARREZ y/o JOSSAFAT RICARDO SOTO SANTANA y/o RUBÉN "EDUARDO PÚCHI CARRASCO y/o IRIS GUADALUPE BEJAR PARRA, se "encuentra registrada en el Sistema Electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del "Estado, se les tiene autorizando a éstos con facultades para promover, ofrecer y "desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y "todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los "derechos del Licenciado JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO, de conformidad "con los artículos 60 primer, segundo y cuarto párrafo, 118, 249, 250, 252, 903-1 del "Código de Procedimientos Civiles y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. "NOTIFIQUESE:----- " - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la "Licenciada KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2015.
SECRETARÍA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL
ARTÍCULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

DIANA LAURA LOPEZ POMPA

521-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

GRUAS Y MANIOBRAS DE PRECISION, S.A. DE C.V., SUCESION DE EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y MARGARITA LARA RODRIGUEZ, SUCESION DE CRESCENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ, OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER, LORENA ALVAREZ JAQUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, P R E S E N T E.-

En el expediente número 1250/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYNA ABIGAIL ORTIZ SERRANO, GLORIA MARGARITA ESTRADA SANTILLAN, HECTOR DELGADO CRUZ, GERARDO DELGADO CRUZ, NICOLAS RODRIGUEZ ESPEJO, ARMANDO URIBE RAMIREZ, MARIA DEL ROSARIO OZAETA LOPEZ, JAIME UBALDO RAMIREZ ROSAS, JOSE ASCENCION DELGADO HIDROGO, JESUS CHAVEZ MENDOZA, RAFAEL RUIZ SEGURA, MANUEL MARTINEZ MEDINA, SUCESION DE GABRIEL ANGEL OROZCO BARRAZA JAIME RIOS PEÑA, ROBERTO NIETO ALVAREZ, JOSE ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE ROJAS VELAZQUEZ, JOSE EDGAR MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO COLIN LOPEZ Y ROBERTO ARELLANO ZAMORA, en contra de GRUAS Y MANIOBRAS DE PRECISION, S.A. DE C.V., SUCESION DE EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y MARGARITA LARA RODRIGUEZ, SUCESION DE CRESCENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ, OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER, LORENA ALVAREZ JAQUEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

CONSIDERANDO:

----- Por lo expuesto y fundado se:-----

RESUELVE

----- PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

----- SEGUNDO. La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, la parte demandada se constituyó rebelde por lo que no se exceptuó, en consecuencia:-----

----- TERCERO. Se declara que Rodolfo David Sánchez González, ha adquirido la propiedad por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva del inmueble, en virtud de que la parte actora le cedió los derechos litigiosos del presente juicio, el cual se identifican de la siguiente manera: Fracción de lote 8 (ocho) de la manzana 4 (cuatro) de la Colonia El Granjero de esta Ciudad, con una superficie total de 785.793 m (setecientos ochenta y cinco punto setecientos noventa y tres metros cuadrados) el que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Del punto Uno al Dos, rumbo NE Noreste 01°00' 00" un grado cero minutos cero segundos, mide 39.399 metros y linda con fracción poniente del lote 9; del punto Dos al Tres, rumbo NW Noroeste 88°17' 58", mide 19.937, linda con fracción oriente del lote 17; del punto Tres al Cuatro, rumbo SW Suroeste 00°50' 58", mide 39.643, linda con fracción poniente del lote 8; y del punto Cuatro al Uno de partida para cerrar la figura, rumbo SE Sureste 89°00' 00", mide 19.831 metros, linda con calle Trigo. El inmueble que se encuentra inscrito en mayor superficie bajo el número 103 a folios 82 del libro 391 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, a nombre de los demandados Eduardo Zaragoza Viscarra, casado y Crescenciano Almaguer Vázquez, casado, en virtud de lo anterior, una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de Rodolfo David Sánchez González, el inmueble descrito anteriormente.-----

----- CUARTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----

----- QUINTO.- Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

----- Así lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. -DOY FE.- Clave: 1047 -LAR. -LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- V i s t o, de nueva cuenta los autos del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y para los efectos de aclarar algún concepto, o suplir cualquier omisión que contenga sobre un punto discutido en el litigio, en consecuencia este Tribunal subsana la omisión que se cometió en la sentencia definitiva dictada con fecha veintisiete de enero del dos mil quince, publicada en la lista del día siguiente hábil con el número 60 concretamente en el resultando QUINTO, en el que se ordenó lo siguiente: "Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua".-----

----- Siendo lo correcto: QUINTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el estrado de este tribunal, y por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles."----- Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte integrante el

que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte integrante el presente proveído en la sentencia definitiva antes mencionada.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GRUAS Y MANIOBRAS DE PRECISION, SA DE CV 524-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 176/2009 relativo al juicio especial hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de José Víctor Corona Vélez, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O: --- Ciudad Juárez, chihuahua, a veintisiete de enero de dos mil quince.--- Por recibido el veintiséis de enero del año en curso el escrito presentado por el Lic. Antonio Quiñones Chávez con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita téngase exhibiendo certificado de existencia de gravamen, el que se agrega a los autos, y aclarando las medidas del inmueble. Procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Unidad Habitacional marcada con la letra B, modulo 9911, condominio Valle Verde número 14 en esta ciudad, con superficie total de 54.1200 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 1153, a folio 71, del libro 1793 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$213,642.64 (doscientos trece mil seiscientos cuarenta y dos pesos 64/100 m.n.), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$142,428.43 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 43/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las diez horas del veintisiete de febrero de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.--- Asimismo se previene al promovedante para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- Lic. A. Gómez A. Lic. A.M. Cárdenas V. Rubricas-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"Sufragio efectivo. No reelección"
Cd. Juárez, Chih., a 29 de enero de 2015
Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos
del Juzgado Séptimo de lo Civil

JOSÉ VÍCTOR CORONA VÉLEZ

525-14-16

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

ARTURO SAUCEDO BURCIAGA. PRESENTE.-

En el expediente número 2112/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GENOVEVA CARRILLO ZAVALA, en contra de ARTURO SAUCEDO BURCIAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el veinte de enero del año en curso, suscrito por GENOVEVA CARRILLO ZAVALA, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS, el cual comienza a partir de la publicación del último edicto que se publique. Consecuentemente, notifíquese lo anterior al demandado ARTURO SAUCEDO BURCIAGA, por medio de un EDICTO que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Por otra parte, se le tiene ofreciendo los medios de convicción que indica en su curso de cuenta, los cuales se proveerán respecto a su admisión en el momento oportuno. Lo anterior de conformidad con los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.- Por medio de CÉDULA al demandado ARTURO SAUCEDO BURCIAGA, el presente proveído de acuerdo a lo previsto por el artículo 497 del Código Procesal Civil del Estado. - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE FEBRERO DEL 2015. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

[Signature] LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS

ARTURO SAUCEDO BURCIAGA 526-14-16 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ARIO ULISES DUARTE DE LA CRUZ Y ANA ELENA MARTINEZ LUCIO. PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 542/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO COMO APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de los CC. ARIO ULISES DUARTE DE LA CRUZ Y ANA ELENA MARTINEZ LUCIO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día tres de Junio del año dos mil catorce, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dado el estado de los autos y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 Y 489 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como un tanto en los estrados de este Tribunal.- Debiendo notificarse además conforme lo dispone el artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de Notificación que se fijen en los estrados de este Tribunal.- Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al Licenciado FRANCISCO JAVIER RAMIREZ BAUTISTA.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Doy fe. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE ENERO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

[Signature] LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

ARIO ULISES DUARTE DE LA CRUZ 527-14-16 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 461/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARIA DEL ROSARIO JAQUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, recibido en este juzgado el día quince de diciembre del año próximo pasado, y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedáse a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo y toda vez que el inmueble objeto de remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Madera, Chihuahua, se ordena que sean publicados edictos de remate en los estrados del Juzgado Civil en Turno de aquella localidad, por lo que con los insertos necesarios gírese atento Oficio al C. Juez de lo Civil en Turno de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en los términos indicados líneas arriba.-----

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación, ubicada en calle Quinta y Allende, manzana 172, de la ciudad de Madera, Chihuahua con una superficie de 356.99 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero bajo el numero 44 a folio 45 del Libro 381 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE:\$864,000.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). POSTURA LEGAL:\$576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2015. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARIA DEL ROSARIO JAQUEZ PEREZ 528-14-16 -0- AVISO NOTARIAL

A los seis días del mes de Febrero del dos mil quince, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 55,403 del libro 67 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora TOMASA PATROCINIO MARTÍNEZ CAÑEZ con el objeto de llevar acabo el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS ELIAS TREJO GAMBOA, quien falleció en Ciudad, Juárez, Chihuahua, el día 29 de Abril de 2013; manifestando así misma bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Chihuahua, Chih., 06 de Febrero del 2015 LIC. OVIEDO BACA GARCIA

[Signature] NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JESÚS ELIAS TREJO GAMBOA 529-14-16 -0-

EDICTO DE DE EMPLAZAMIENTO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **77/14**, RELATIVO AL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA**, en su carácter de apoderado legal de a institución bancaria denominada **BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** en contra de la moral denominada **FUSIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, así como **GILBERTO ADAME MAYORGA**, en su carácter de obligado solidario, se dictó un auto que a la letra dice : -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de diciembre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA**, como lo solicita, se aclara que **GILBERTO ADAME MAYORGA** es de quien se encuentra acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio, y no como se advierte del auto que antecede, por lo que, con base en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, a fin de no causar perjuicio a las partes, **se deja sin efecto el auto inmediato anterior**, y de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, hágase del conocimiento de **GILBERTO ADAME MAYORGA**, la radicación del expediente 77/2014, por lo que, se ordena su emplazamiento por **medio de edictos** que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber que el **LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA** en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada **BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, lo está demandado en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** reclamándole, la cantidad de **\$137,115.07 (ciento treinta y siete mil ciento quince pesos, cero siete centavos, moneda nacional)** y demás prestaciones que indica de su escrito inicial de demanda. Así mismo, se le hace saber que se le concede un término de **ocho días**, contados a partir de la última publicación, para que conteste la demanda entablada en su contra, de igual modo se le hace saber que debe expresar las excepciones y defensas conducentes, así como para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que se trata de demostrar con las mismas, proporcionando, en su caso, el nombre, apellidos y domicilio de los testigos que hubiere mencionado en el escrito señalado, así como el de su perito, y la clase de pericial de que se trate con el cuestionario a resolver, que deberá rendir durante el juicio, así mismo exhibiendo las documentales que tenga en su poder o el escrito sellado mediante el cual hayan solicitado los documentos que no tuvieran en su poder en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio; apercibido que de abstenerse a dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio en sus demás etapas.-----

--- Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que tienen derecho a nombrar a su legítimo representante que gocen de las facultades a que se refiere el párrafo III del artículo 1069 del Código de Comercio. -----

--- Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado debidamente

selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo que disponen los artículos 1392, 1394, 1396, 1399, del Código de Comercio; así como la Tesis bajo el rubro **"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL JUZGADOR DEBE ATENDER TANTO A UN ASPECTO CUALITATIVO COMO CUANTITATIVO EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO A LAS CUALES SE REQUIERE INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE LOCALIZAR AL DEMANDADO, ELLO EN ATENCIÓN AL TIPO DE INFORMACIÓN CON LA QUE ÉSTAS CUENTEN PARA ESE EFECTO..."**-----

--- Expídanse los **edictos de emplazamiento.** -----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA DEBBIE LEÓN CHACÓN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL AUTO INSERTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 09 DE ENERO DE 2015.
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**


LICENCIADA DEBBIE LEÓN CHACÓN.

FUSIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE CHIHUAHUA 531-14-16-18

-0-

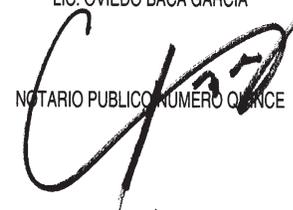
AVISO NOTARIAL

A los tres días del mes de Febrero del dos mil quince, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 55,386 del libro 67 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **MARÍA ELENA IBARRA LARA** con el objeto de llevar a cabo el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CESAR RAMÓN RASCÓN RADOVICH**, quien falleció en esta Ciudad el día 26 de Diciembre de 2013; manifestando así misma bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 04 de Febrero del 2015

LIC. OVIEDO BACA GARCIA


NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

CESAR RAMÓN RASCÓN RADOVICH

530-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 746/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de HILDA GLORIA SUAREZ AGUAYO Y HECTOR VERA GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -
- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por la Licenciada CINTHYA ARACELI SUAREZ LOPEZ, con la personalidad reconocida en autos, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$293.200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

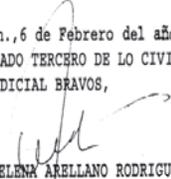
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Privada de Pino Piñonero No. 626, Lote 3, Manzana VIII, del Fraccionamiento Bosque Bonito II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 1530 folio 82 del Libro 2230 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$195,466.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Febrero del año 2015
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,


LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

HILDA GLORIA SUÁREZ AGUAYO
LO-

533-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FERNANDO ROCHA Y MARIA DEL CONSUELO TORRES DE ROCHA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 426/2014 relativo al juicio ordinario civil promovido por el C. MIGUEL ANGEL REZA GONZALEZ, en contra de Ustedes, con fecha treinta de enero del año en curso, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.- - - - -

SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, los demandados FERNANDO ROCHA Y MARIA DEL CONSUELO TORRES DE ROCHA incurrieron en rebeldía y, el Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito contestó la demanda. En consecuencia: - - - - -

TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la misma y por ende, han adquirido la propiedad el hoy actor MIGUEL ANGEL REZA GONZALEZ, respecto del bien inmueble identificado como un lote de terreno ubicado en calle Privada de Tuna sin número de la Colonia El Granjero de esta Ciudad, con una superficie de 280.00 m2 (Doscientos Ochenta metros cuadrados), identificado como fracción del lote número tres, manzana Veinticuatro, con los lados, rumbos astronómicos, medidas y colindancias siguientes: "Del punto 1 al 2 rumbo NE 89°00', mide 20.00 metros con calle Privada de Tuna. Del punto 2 al 3 rumbo NW 01°00', mide 14.00 metros con lo te numero 13. Del punto 3 al 4 rumbo SW 89°00', mide 20.00 metros y linda con lote numero 2. Del punto 4 al 1 rumbo SE 01°00 mide 14.00 metros con fracción del mismo lote 3." (sic); y que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito en mayor superficie, bajo el número 337 del Libro 579 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, a favor de la parte demandada; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario.- - - - -

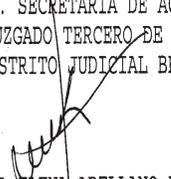
CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, por medio de lista y, a la parte demandada, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -

Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE FEBRERO DEL 2015.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FERNANDO ROCHA

534-14-16

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTES SOTO E HIJOS, S.A. DE C.V. que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Salón Ejecutivo del Casino de Chihuahua, ubicado en la calle Victoria número 314 del Centro Histórico de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 11:00 horas del día 06 (seis) de marzo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de TRANSPORTES SOTO E HIJOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Nombramiento de Administrador Único, determinación de sus emolumentos y otorgamiento de facultades.
- VII. Nombramiento de Director General y otorgamiento de facultades.
- VIII. Revocación de poderes.
- IX. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- X. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2015

Ing. OMAR SOTO SEPULVEDA
Secretario del Consejo de Administración

C.P. MANUEL NEVAREZ CHAVEZ
Comisario de la Sociedad

Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo Décimo Tercero del estatuto social de la empresa.

TRANSPORTES SOTO E HIJOS, S.A. DE C.V. 536-14

-0-

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo Noveno de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V. que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Salón Ejecutivo del Casino de Chihuahua, ubicado en la calle Victoria número 314 del Centro Histórico de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 10:00 horas del día 06 (seis) de marzo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 19 de agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2014.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 19 de agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2014.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 19 de agosto de 2008 al 31 de Diciembre de 2014.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe o en su caso, determinación de responsabilidades por los mismos y nombramiento de representantes o delegados encargados de implementar las acciones legales correspondientes.
- VI. Nombramiento de Administrador Único, determinación de sus emolumentos y otorgamiento de facultades.
- VII. Revocación de poderes.
- VIII. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- IX. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2015

ING. JESUS ALBERTO FLORES ALVARADO
Secretario del Consejo de Administración

Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo Décimo del estatuto social de la empresa.

COLLATED NAILS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 537-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOSÉ DE JESÚS REVELES SEDANO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 704/2014, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR DAVID FERNANDO GARCÍA TREVIÑO E IRMA CHÁVEZ DÍAZ DE LEÓN EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS REVELES SEDANO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE. -----

- - - Por presentado el licenciado ARTURO DELGADO ROJAS, con su escrito recibido el cuatro de febrero del año en curso, se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA** por un término común a las partes de **quince días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se publique el presente proveído por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de notificársele por medio de cédula de notificación que se fije en los tableros de este juzgado ello en los términos de los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

- - - **NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JOSÉ DE JESÚS REVELES SEDANO

538-14-16

-0-

**AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Por medio del presente hago saber que en esta Notaria a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, BAJO EL NUMERO 10279 CIENTO DOS SETENTE Y NUEVE, compareció la señora MARIA DOLORES DE LA ROSA OLIVAS, con el objeto de tramitar la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES OLIVAS ARZAGA VIUDA DE DE LA ROSA; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 11 de Febrero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

DOLORES OLIVAS ARZAGA VIUDA DE DE LA ROSA 544-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA Y TEYALI ESTHER ALICIA FALCON VIUDA DE PALMA.-

En el expediente número 1463/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSUE DAVID CHAVEZ CABRERA, en contra de ALICIA ACOSTA VDA. DE ZEPEDA Y TEYALI ESTHER ALICIA FALCON VDA. DE PALMA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **JOSUÉ DAVID CHÁVEZ CABRERA**, en contra de **ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA y TEYALI ESTHER ALICIA FALCÓN VIUDA DE PALMA**, según expediente número 1463/2011, y:-----

---- RESULTANDO ---- CONSIDERANDO ---- RESUELVE ----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó la procedencia de su acción y las demandadas se constituyeron en rebeldía. **TERCERO.-** Se declara que el señor **JOSUÉ DAVID CHÁVEZ CABRERA** se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción adquisitiva, de los siguiente inmuebles: el primero de ellos identificado como fracción del lote 8 (ocho), de la Manzana 10 (diez) de la Colonia Nuevo Hipódromo de esta ciudad, con una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto de partida que se ubica en la esquina que forman las calles Santa Bárbara y Jiménez, se miden 30.00 m (treinta metros) por la calle Jiménez para llegar al punto 1 (uno); del punto 1 (uno) al punto 2 (dos), rumbo SW 15°33', mide 40.00 metros (cuarenta metros) y linda con fracción del lote 8 (ocho) de la misma manzana; del 2 (dos) al 3 (tres), rumbo SE 74°27', mide 10.00 metros (diez metros) y linda también con fracción del lote 8 (ocho); del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), rumbo NE 15°33', mide 40.00 metros y linda con fracción del lote 7 (siete); del 4 (cuatro) al 1 (uno), rumbo NW 74°27', mide 10.00 metros (diez metros) y linda con calle Jiménez. El segundo de ellos identificado como fracción del lote 7 (siete), Manzana 10 (diez) de la Colonia Nuevo Hipódromo de esta ciudad; fracción que tiene una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto de partida que se localiza en el cruce de las calles Santa Bárbara y calle Jiménez, se miden 40.00 metros (cuarenta metros) por la calle Jiménez para llegar al punto 1(uno); del punto 1 (uno) al punto 2 (dos), rumbo SW 15°33', mide 40.00 metros (cuarenta metros) y linda con fracción del lote 8 (ocho) de la misma manzana; del punto.2 (dos) al 3 (tres), rumbo SE 74°27', mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con fracción del lote 7 (siete); del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), rumbo NE 15° 33', mide 40.00 metros (cuarenta metros) y linda con fracción del lote 7 (siete); y del 4 (cuatro) al 1 (uno), rumbo NW 74°27', mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con calle Jiménez. Inmuebles que se encuentran inscritos, el primero de ellos bajo el número 308 (trescientos ocho) del Libro 1130 (mil ciento treinta) de la Sección Primera; y el segundo, inscrito bajo el número 505 (quinientos cinco) del Libro 1111 (mil ciento once) de la Sección Primera, ambos del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. **CUARTO.-** Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al señor **JOSUÉ DAVID CHÁVEZ CABRERA** las copias certificadas que soliciten, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.- **QUINTO.-** Se ordena la cancelación de las inscripciones: **número 308 (trescientos ocho) del Libro 1130 (mil ciento treinta) de la Sección Primera; y la segunda, inscripción número 505 (quinientos cinco) del Libro 1111 (mil ciento once) de la Sección Primera**, ambas del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. **SEXTO.-** No se hace especial condena en costas. **SÉPTIMO.- N O T I F I Q U E S E** por medio de Edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E** Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA

VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Patricia Guadalupe Guerrero Martínez con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ALICIA ACOSTA VIUDA DE ZEPEDA

539-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 71/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES COMO APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA , S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JORGE RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, recibido el día treinta de enero del año dos mil quince, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en **INMUEBLE UBICADO EN CALLE PARQUE DE PEREDA NÚMERO 9927 CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO 6 DE LA MANZANA 26 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 121.3700 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 66, A FOLIOS 66, DEL LIBRO 4181 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor que otorgó el avalúo rendido por el perito designado por ambas partes, y como postura legal la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2015
EL SECRETARIO**


LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

540-14-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1070/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JESUS MANUEL GONZALEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. --- Por presentada la Licenciada **KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO**, de personería jurídica acreditada en autos, con su curso de cuenta y documento que acompaña recibido por este Tribunal el día seis de los corrientes, téngasele dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que se le hiciera mediante proveído dictado el día cuatro del mes y año en curso; y con ello, se le tiene promoviendo en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam**, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Rustico Agrícola de Temporal que constituye una fracción del predio denominado "El Llano" ubicado en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua con una superficie de 03-80-46.89 Hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias, son las siguientes:-----

CUADRO DE CONSTRUCCION						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	3,084,943.42	259,283.09
1	2	S 5039'58.58" --	41.24	2	3,084,917.28	259,314.98
2	3	S-----	16.78	3	3,084,901.53	259,320.78
3	4	S-----	23.42	4	3,084,879.16	259,313.83
4	5	S 2159'36.25" ---	19.93	5	3,084,860.69	259,306.36
5	6	S 03'59'07.66" ---	19.87	6	3,084,840.87	259,304.98
6	7	S 2235'42.29" --	11.75	7	3,084,830.02	259,309.50
7	8	S-----	12.59	8	3,084,821.41	259,318.68
8	9	S 5755'43.35" --	17.69	9	3,084,812.02	259,333.67
9	10	S-----	14.44	10	3,084,806.87	259,347.17
10	11	N-----	22.78	11	3,084,808.75	259,369.87
11	12	N-----	28.42	12	3,084,813.18	259,397.94
12	13	N-----	8.44	13	3,084,815.12	259,406.16
13	14	N-----	10.03	14	3,084,816.81	259,416.04
14	15	S-----	12.65	15	3,084,814.68	259,428.51
15	16	S-----	42.97	16	3,084,784.46	259,397.96
16	17	S-----	128.25	17	3,084,695.95	259,305.15
17	18	N-----	48.62	18	3,084,711.06	259,258.94
18	19	N-----	1.64	19	3,084,711.54	259,257.37
19	20	N-----	28.78	20	3,084,720.29	259,229.96
20	21	N-----	26.17	21	3,084,727.78	259,204.88
21	22	N-----	64.62	22	3,084,756.76	259,147.13
22	23	N-----	25.77	23	3,084,769.84	259,124.92
23	24	N-----	34.84	24	3,084,802.41	259,137.30
24	25	N-----	59.53	25	3,084,859.73	259,121.20
25	26	N-----	27.00	26	3,084,871.55	259,145.48
26	27	N-----	8.63	27	3,084,874.15	259,153.71
27	28	N-----	108.06	28	3,084,908.48	259,256.18
28	29	N-----	12.20	29	3,084,917.63	259,264.24
29	30	N-----	29.36	30	3,084,940.43	259,282.73
30	1	N-----	3.01	1	3,084,943.42	259,283.09
SUPERFICIE = 38,046.89 m2						

--- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chihuahua. --- Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez.--- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera Cuauhtémoc-Álvaro Obregón, locales 5 y 6 en la Plaza Mora en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a los LICENCIADOS ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y/O RAFAEL GONZALO OROZCO RODRIGUEZ, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.--- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 8 DE ENERO DEL 2015

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

JESUS MANUEL GONZALEZ PEREZ

541-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1090/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por GRACIELA SALCIDO GARCIA, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. --- Por presentada **GRACIELA SALCIDO GARCIA** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el cuatro del mes y año en curso y recibido por este Tribunal el día cinco de los corrientes. Fórtese expediente y registre en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietaria respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL Y MONTE CERRIL, DENOMINADO COMO FRACCION DEL LOTE NUMERO 92 DE LA EX HACIENDA DE LOS LLANOS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 00-93-42 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

LADOS RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2 S 34°42'11.74" W	891.31 M	ISIDRO DIAZ GONZALEZ
2-3 N 53°28'00.23" W	4.10 M	CAMINO A LOS DOMINGUEZ
3-4 N 33°52'52.38" E	890.30 M	JOSEFINA MEDRANO DIAZ
4-1 S 58°36'07.64" E	16.90 M	IRINEO ORDOÑEZ

--- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua.--- Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el kilómetro 6 carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua locales 5 y 6 de la Plaza Mora de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a las LICENCIADAS ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes.---NOTIFIQUESE. ---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

GRACIELA SALCIDO GRACIA

542-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número En el En el **EXPEDIENTE NUMERO 1069/14**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, promovidas por **JORGE ISAAC GONZALEZ GONZALEZ**, por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE---
 ---Por presentada la Licenciada **KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO**, de personería jurídica acreditada en autos, con su ocuro de cuenta y documento que acompaña recibido por este Tribunal el día seis de los corrientes, téngasele dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que se le hiciera mediante proveído dictado el día cuatro del mes y año en curso; y con ello, se le tiene promoviendo en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam**, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Rustico Agrícola de Temporal que constituye una fracción del predio denominado "El Llano" ubicado en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua con una superficie de 9-06-88.59 Hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias, son las siguientes: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION						
EST	FV	RUMBO	DISTANCIA	V	O O R D E N A D A S	
					Y	X
				1	3,085,042.49	259,224.27
1	2	S 09°36'29.35" E	13.20	2	3,085,029.48	259,226.47
2	3	S 07°02'50.35" E	15.90	3	3,085,013.70	259,228.42
3	4	S 07°10'48.40" E	18.37	4	3,084,995.47	259,230.72
4	5	S 1422°37.46" E	9.20	5	3,084,986.55	259,233.01
5	6	S 1638°54.70" E	4.19	6	3,084,982.54	259,234.21
6	7	S 3628°52.88" E	13.72	7	3,084,971.51	259,242.36
7	8	S 9547°49.31" E	35.97	8	3,084,951.29	259,272.11
8	9	S 5421°48.65" E	13.51	9	3,084,943.42	259,283.09
9	10	S 0846°57.41" W	3.01	10	3,084,940.43	259,282.73
10	11	S 3901°51.70" W	29.36	11	3,084,917.63	259,264.24
11	12	S 41°23'13.20" W	12.20	12	3,084,908.48	259,256.18
12	13	S 71°28'58.23" W	108.06	13	3,084,874.15	259,153.71
13	14	S 72°25'15.04" W	8.63	14	3,084,871.55	259,145.48
14	15	S 8402°10.62" W	27.00	15	3,084,859.73	259,121.20
15	16	S 154124.98" E	59.53	16	3,084,802.41	259,137.30
16	17	S 2048°17.33" W	34.84	17	3,084,769.94	259,124.92
17	18	S 1310°49.80" W	177.16	18	3,084,597.35	259,084.53
18	19	N 7245°49.79" W	50.44	19	3,084,612.28	259,036.35
19	20	N 7400°20.46" W	106.40	20	3,084,641.60	258,934.06
20	21	IN 894119.10" W	6.17	21	3,084,644.05	258,928.40
21	22	S 1474°51.40" W	14.34	22	3,084,630.15	258,924.87
22	23	S 2702°59.20" W	151.09	23	3,084,495.59	258,856.16
23	24	N 63°58'22.26" E	137.27	24	3,084,555.82	258,732.81
24	25	N 28°23'24.41" E	176.68	25	3,084,711.25	258,816.82
25	26	N 3109'42.59" E	141.59	26	3,084,832.41	258,890.09
26	27	S 5715'15.54" E	40.83	27	3,084,810.33	258,924.43
27	28	S 50491 1.66" E	36.52	28	3,084,787.25	258,952.74
28	29	S 4957'07.17" E	25.07	29	3,084,771.12	258,971.93
29	30	S 83°01'22.67" E	9.41	30	3,084,766.85	258,980.31
30	31	S 8421°21.98" E	14.13	31	3,084,765.47	258,994.38
31	32	N 6609'46.08" E	41.73	32	3,084,782.33	259,032.55
32	33	N 7724'34.37" E	49.49	33	3,084,793.12	259,080.85
33	34	N 0715'52.02" W	56.59	34	3,084,849.25	259,073.69
34	35	N 2059°38.17" E	95.02	35	3,084,935.38	258,113.84
35	36	N 1006°37.69" E	42.98	36	3,084,977.66	259,121.38
36	37	N 21°43'54.12" E	45.94	37	3,085,020.37	259,138.40
37	38	N 0527°00.32" W	13.73	38	3,085,034.03	259,137.10
38	39	N 0331°39.41" W	9.68	39	3,085,043.69	259,136.50
39	40	N 4856°05.88" E	21.94	40	3,085,058.11	259,153.05
40	41	S 76°58'24.53" E	37.15	41	3,085,049.74	259,189.24
41	1	S 781917.01" E	35.77	1	3,085,042.49	259,224.27

SUPERFICIE = 90,688.59 m2

--- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de

Avisos de la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chihuahua. --- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Asi mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera Cuauhtémoc-Álvaro Obregón, locales 5 y 6 en la Plaza Mora en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a los LICENCIADOS ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y/O RAFAEL GONZALO OROZCO RODRIGUEZ, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes.--
---NOTIFIQUESE--- Asi lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. --- DOY FE. -----dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

ATENTAMENTE
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, ENERO 05 DE 2015
LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO
SECRETARIO DE ACUERDOS

JORGE ISAAC GONZALEZ GONZALEZ 543-14-16-18

-0-

AVISO

El día 13 de Febrero del año 2015, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 7463, Volumen CXXXVII, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor JUAN MANUEL GONZALEZ GUARDIOLA, con fundamento en el artículo 4 cuatro, Fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y artículos 150 ciento cincuenta y 155 ciento cincuenta y cinco, Fracción V, del Código de Procedimientos Civiles, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su Padre JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, quien falleció en Condado de Bernalillo, Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, el dieciocho de octubre del año dos mil catorce, exhibiendo Inscripción de Defunción del de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública seis mil cuatrocientos veintiuno, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, ante la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, en ese entonces Notaria Pública Número Cinco, para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, que contiene el Testamento Público Abierto del señor JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, en el cual instituye como Único y Universal Heredero y Albacea a su hijo JUAN MANUEL GONZALEZ GUARDIOLA, reconociéndosele los caracteres de Único y Universal Heredero, y Albacea, aceptando la herencia, y el cargo de Albacea, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pidanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 13 de Febrero de 2015.

ATENTAMENTE



LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ,
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,
 DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ

JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ 547-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1196/04, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. DAVID VILLARREAL HERNANDEZ EN CONTRA DEL JOSE RICO DELGADO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Aquiles Serdán número 2821, Fracción Norte de Lote 2, Manzana 6-A, de la Colonia Hermenegildo Galeana, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 17 a folio 17 del Libro 3426 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 70°35'00" mide 14.00 metros y colinda con lote 1; Al 2-3 SW 19°25'00" mide 10.00 metros y colinda con Calle Felipe Carrillo Puerto; Al 3-4 SE 70°35'00" mide 14.00 metros y colinda con Fracción Sur de Lote 2; Al 4-1 NE 19°25'00" mide 10.00 metros y colinda con Calle Aquiles Serdán.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 229,770.86 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceros partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 344,656.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

JOSE RICO DELGADO

545-14-16

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RIGOBERTO RASCON RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 250, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 846.80 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Calle Abasolo
Al Sur:	22.00 mts.	Lote 08
Al Este:	29.40 mts.	Calle 39
Al Oeste:	29.40 mts.	Lote 03

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo, No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

RIGOBERTO RASCON RASCON

477-14-16

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 246/2012 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA GOMEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentado el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con su escrito recibido el doce de enero del dos mil quince, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100) y como postura legal la cantidad de \$526,666.66 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El Inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE REGION DE BOLONIA NUMERO 1323, LOTE 29 MANZANA 03 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA 1 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 73 FOLIO 73 DEL LIBRO 4928 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de enero del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARIA GOMEZ HERNANDEZ

546-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 882/13, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO APODERADOS DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARIA LUISA BARRAZA TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. **MARIO COVARUBIAS AGUIRRE** con personalidad reconocida en autos, recibido el día veintisiete de los actuales, y visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$564,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

- - - BIEN QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en Calle San Bruno numero 8148-3 Lote 3, Manzana 44, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica Etapa 18, en esta ciudad, con una superficie de 130.0000 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 36, libro 36, del Libro 4924 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA LUISA BARRAZA TORRES

399-13-14-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 438/2011 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR MANUEL VICUÑA ENRÍQUEZ, existe un auto que a la letra dice: ----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintinueve de enero del año en curso por el LICENCIADO DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que para tal efecto exhibe. Asimismo, por las razones que indica, se deja sin efectos la fecha señalada para la audiencia de remate en primera almoneda, en el auto de fecha veintiuno de enero del dos mil quince, y por ende, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE para que tenga lugar la referida almoneda; por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Río Magdalena número 1407 del fraccionamiento Riberas de Sacramento, etapa II, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 75 a folio 106 del libro 3867 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL 2015.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 505/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, APODERADO GENERAL DE, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE CELSO OCAMPO FLORES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el trece de enero del año dos mil quince, por el licenciado AGUSTÍN CERON GUEDEA. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Valladolid número 56 (cincuenta y seis), del Fraccionamiento Habitacional Miguel Hidalgo, en Parral, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie 200 (doscientos metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 31 (treinta y uno), a folio 31 (treinta y uno) del libro 788 (setecientos ochenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo.--- Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$719,101.85 (SETESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$479,401.23 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.--- Se señalan las diez horas del día dos de marzo del año dos mil quince para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en ciudad Parral, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 23 DE ENERO DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CESAR FERNANDO DIAZ DE LEON** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 183.517 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 81°59'04.30' E	8.602 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 53°52'14.66' E	14.848 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 22°10'35.24' W	6.219 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-5	N 66°46'39.11' W	22.719 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
5-1	N 21°53'52.87' E	7.280. MTS.	ARROYO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1.43 A.M. DEL DIA 08 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CESAR FERNANDO DIAZ DE LEON
-0-

372-14-16

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA DE JESUS SOTO VALENCIA**. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CORONADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250,00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 41°14'45.94' W	15.300 MTS.	ARROYO
2-3	S 53°21'22.30' W	16.340 MTS.	ARROYO
3-4	S 41°14'45.94' E	15.300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 53°21'22.30' E	16.340 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:20 P.M. DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARIA DE JESUS SOTO VALENCIA
-0-

374-14-16

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUEL NOLBERTO AVILEZ MARTINEZ**. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PEÑA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 206,00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 30°09'45.01' W	21.000 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
2-3	S 44°08'15.71' E	11.900 MTS.	CALLE LAZARO CARDENAS
3-4	N 58°53'51.33'E	14.700 MTS.	CALLE S/N
4-1	N 23°50'08.70' W	18.840 MTS.	RAFAELA BEJARANO.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:10 A.M.. DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUEL NOLBERTO AVILEZ MARTINEZ
-0-

375-14-16

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **PEDRO MARTINEZ GARCIA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 260.400 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 40°59'40.30' E	15.300 MTS.	AV. CERRO DE MOHINORA
2-3	N 46°53'58.39' W	17.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	S 44°47'29.99' W	14.500 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4-1	S 44°21'54.12' E	18.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:01 P.M. DEL DIA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

PEDRO MARTINEZ GARCIA
-0-

376-14-16

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE REYNALDA JUDITH CHAPARRO CORRALES. CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250,00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 32°42'44.89" W	14.900 MTS.	ARROYO
2-3	S 48°32'10.53" W	14.130 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 12°25'19.72" E	17.500 MTS.	ARROYO
4-1	N 44°58'45.99" E	20.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:30 P.M. DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

REYNALDA JUDITH CHAPARRO CORRALES 377-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ENRIQUETA GUILLEN VARGAS CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 174.050 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 31°16'21.96" E	20.000 MTS.	ENRIQUETA GUILLEN VARGAS
2-3	N 29°17'32.23" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 31°15'11.95" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 29°12'47.85" E	10.000 MTS.	CALLE S/N.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:10 A.M. DEL DIA 08 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ENRIQUETA GUILLEN VARGAS 378-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ERIKA SOTELO VALENZUELA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ASERRADERO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200,00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 09°02'00.00" W	10.000 MTS.	CALLE FRONTERA MIRADOR
2-3	S 80°58'00.00" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 09°02'00.00" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 80°58'00.00" E	20.000 MTS.	FERNANDO GUTIERREZ CH.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:29 P.M. DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ERIKA SOTELO VALENZUELA 380-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ENEDINA ALICIA VALENZUELA QUIÑONEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRADERAS DEL SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253,140 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 75°01'41.76" W	22.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 18°17'09.60" E	7.200 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
3-4	S 69°57'24.81" E	18.530 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
4-1	N 06°20'58.47" E	19.130 MTS.	GENOVEVA MERAZ FLORES

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:10 P.M. DEL DIA 09 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ENEDINA ALICIA VALENZUELA QUIÑONEZ 381-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOSE LUIS NOCHEBUENA PINEDA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**JUAN A. CHAVEZ**" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 38°00' W	8.00 MTS.	CALLE
2-3	N 52°00' W	20.00 MTS.	JOSE L. NOCHEBUENA PINEDA
3-4	N 38°00' E	8.00 MTS.	CALLE
4-1	S 52°00' E	20.00 MTS.	ARROYO GUADALUPE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:44 A.M. DEL DIA 12 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE LUIS NOCHEBUENA PINEDA 382-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUEL FIERRO CHAVEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**ARBOLEDAS DEL MOHINORA**" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 292.200 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 44°51'12.47' E	5.500 MTS.	CALLE MADROÑO
2-3	N 44°11'51.89' W	22.000 MTS.	MANUEL FIERRO CHAVEZ
3-4	N 44°49'18.80' E	12.000 MTS.	MANUEL FIERRO CHAVEZ
4-5	N 43°27'39.89' W	8.050 MTS.	JUVENTINO TARRA
5-6	S 58°27'52.49' W	17.600 MTS.	MARCOS RODRIGEZ SOLIS
6-1	S 43°28'13.32' E	34.200 MTS.	CALLE PINO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:45 A.M. DEL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



MANUEL FIERRO CHAVEZ 398-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GREGORIA ARACELY OCHOA BENITEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**SANTO NIÑO**" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 108.500 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 39°45'05.94' E	6.800 MTS.	SUPERVICION ESCOLAR
2-3	S 52°09'57.29' E	13.400 MTS.	G. ARACELY OCHOA BENITEZ
3-4	S 26°27'37.56' W	8.500 MTS.	JOAQUIN OROZCO ESCARCEGA
4-1	N 46°12'27.96' W	15.400 MTS.	CALLE SANTO NIÑO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:45 P.M. DEL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GREGORIA ARACELY OCHOA BENITEZ 383-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DORA EUGENIA PIZARRO LUNA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "**PRESIDENTES**" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 206.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 33°03'56.40' E	16.00.00 MTS.	JOSE RAMOS
2-3	N 66°23'06.53' W	13.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 53°00'00.00' W	11.500 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
4-1	S 47°00'00.00' E	17.500 MTS.	CALLE GAUDENCIO TARIN

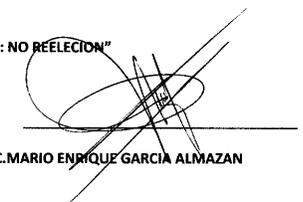
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 A.M. DEL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

DORA EUGENIA PIZARRO LUNA 384-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SARA KEREM LUNA GUTIERREZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 199.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JESUS ARTURO SOTELO VALENZUELA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PERIQUERA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 95.760 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 33°41' W	19.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 56°56' E	13.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	N 18°49' E	19.50 MTS.	NUBIA RAMOS G.
4-1	N 56°19' W	08.00 MTS.	CALLE S/N

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 56°34'05.90" E	7.600 MTS.	LUCIANO CARLOS LUNA RIOS
2-3	N 28°27'51.56" W	12.600 MTS.	ABEL SOTELO V. / MARICRUZ SOTELO V.
3-4	S 56°45'56.88" W	7.600 MTS.	CALLE PALOMA
4-1	S 28°27'51.56" E	12.600 MTS.	LUCIANO CARLOS LUNA RIOS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12.16 P.M. DEL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12.07 P.M. DEL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

SARA KEREM LUNA GUTIERREZ 385-14-16
-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

JESUS ARTURO SOTELO VALENZUELA 387-14-16
-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MAXIMO AVILEZ RODRIGUEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **YESENIA PEÑA MONTAÑEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TINAJAS" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 41°03'56.81' E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 48°56'03.19' W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	S 41°03'56.81' W	10.000 MTS.	CALLE MIGUEL URIAS
4-1	S 58°56'03.19' E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 32°45'06.94" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 56°39'22.89" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 32°45'06.94" E	20.000 MTS.	CALLE S/N
4-1	S 56°39'22.89" E	10.000 MTS.	TERESA PEÑA MONTAÑEZ

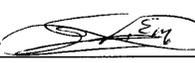
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:11 P.M. DEL DIA 08 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:10 A.M. DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MAXIMO AVILEZ RODRIGUEZ 386-14-16
-0-

YESENIA PEÑA MONTAÑEZ 389-14-16
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE TERESA PEÑA MONTAÑEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TINAJAS" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 56°39'22.89" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 32°45'06.94" W	10.000 MTS.	CALLE S/N
3 - 4	N 56°39'22.89" E	20.000 MTS.	YESENIA PEÑA MONTAÑEZ
4 - 1	S 34°45'06.94" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:00 A.M. DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

TERESA PEÑA MONTAÑEZ 390-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE IRAM RIOS MARTINEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TINAJAS" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 238.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 11°58'17.30" E	15.750 MTS.	AVENIDA TINAJAS
2 - 3	S 57°30'17.72" E	17.350 MTS.	ARMANDO MOLINA AVILEZ
3 - 4	S 09°34'00.33" W	12.300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 68°37'19.22" W	17.000 MTS.	CALLE RIO VERDE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:25 P.M. DEL DIA 19 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

IRAM RIOS MARTINEZ 391-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

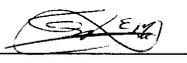
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE NATTALY VEGA CERECERES CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PEÑA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 259.570 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 35°49'57.06" W	11.600 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
2 - 3	S 38°48'55.82" E	21.600 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 43°55'05.73" E	12.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 40°35'16.25" W	23.200 MTS.	CALLE LA PEÑA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 A.M. DEL DIA 19 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

NATTALY VEGA CERECERES 392-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE HUMBERTO NAVARRO VARGAS CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ALTO CORONADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 206.48 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 22°00' W	20.80 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 76°00' E	10.80 MTS.	CARRETERA AL PINITO
3 - 4	S 20°00' E	19.10 MTS.	MARIN NAVARRO
4 - 1	S 69°00' W	9.90 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:50 A.M. DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

HUMBERTO NAVARRO VARGAS 393-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA B. RICO CARDENAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARROYO DE SANTO NIÑO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	NE 44.00.00	12.50 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	SE 55.30.00	20.00 MTS.	SAUL MADRIGAL RICO
3 - 4	SW 44.00.00	12.50 MT	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	NW 55.00.00	20.00 MTS.	ROGELIO RICO M

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9.50 A.M. DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARIA B. RICO CARDENAS

394-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUEL ERNESTO ARMENDARIZ OLIVARES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 35°21'21.27" E	20.000 MTS.	ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA
2 - 3	N 54°08'07.77" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 35°21'28.59" W	20.000 MT	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 54°07'27.06" W	10.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9.30 A.M. DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUEL ERNESTO ARMENDARIZ OLIVARES

395-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 35°21'21.27" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 54°08'07.77" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 35°21'28.59" W	20.000 MT	M. ERNESTO ARMENDARIZ OLIVARES
4 - 1	S 54°07'27.06" W	10.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9.22 A.M. DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA

396-14-16

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **OMAR SECUNDINO GUERRERO JACOBO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 26°10'09.15" W	20.000 MTS.	CALLE S/N
2 - 3	S 60°35'05.19" W	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 26°10'44.88" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 60°35'01.96" E	12.500 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:39 P.M. DEL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

OMAR SECUNDINO GUERRERO JACOBO

397-14-16

-0-

E D I C T O

En los autos del expediente 206/2013, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PATRICIA ALICIA LÓPEZ LIRA Y JESUS MIRANDA MIRANDA, expediente número 206/2013, el C. Juez cuadragésimo Noveno de lo Civil dictó unos proveídos que a la letra dicen:

"...MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE... como lo solicita el promovente se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO DE (3604), DE LA CALLE SIERRA DEL OSO Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO SESENTA Y UNO (61) MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA SANTA FE" EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIHUAHUA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$9'010,000.00 (NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito valuador de la parte actora, dictamen que fue presentado primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código antes citado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convoquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual deberá Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, se faculta al Ciudadano Juez Exhortado para que acuerde promociones, girar toda clase de oficios, expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se amplía el término de los edictos concediéndose CINCO días más en razón de la distancia...- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe..."; "... México Distrito Federal a diez de diciembre del año dos mil catorce... se aclara el proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, que en su parte conducente dice "dos mil catorce", debiendo decir "dos mil quince". La anterior aclaración forma parte integrante e inseparable del auto antes citado, no debiendo expedirse copia simple o certificada del referido sin la inserción que por el presente se aclara...- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe".....

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 06 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".



LIC. VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de Avisos de este Juzgado, Tableros de Avisos de la tesorería del distrito federal, en el periódico "el universal", en los tableros de avisos del municipio de chihuahua, estado de chihuahua, en los lugares de costumbre del municipio de chihuahua, estado de chihuahua, en los periódicos de mayor circulación del municipio de chihuahua, estado de chihuahua, en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

PATRICIA ALICIA LÓPEZ LIRA

278-9-14

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 854/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS LEGALES DE, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE AA BARRENACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OLIVIA ACOSTA ALBIZTEGUI, existe un auto que a la letra dice.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil quince, presentado por el LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo la SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE REPÚBLICA DE BRASIL NÚMERO 306 INTERIOR B LOTE 4 MANZANA 3 FRACCIONAMIENTO PANAMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 262.5000 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 122, FOLIO 122, LIBRO 4824 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de información que se publique en esta localidad, además de publicarse otro tanto en el Tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$333,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$222,133.33 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.....

NOTIFIQUESE.....
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.....

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENFRAI EN DEMANDA DE POSTORES.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DE FEBRERO DEL 2015.
EL SECRETARIO



LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

AA BARRENACIONES Y CONSTRUCCIONES 523-13-14-15

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (ta) C. ALMA DELIA ARRIETA RAMIREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 12, DE LA MANZANA: 263, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.50 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Sur:	12.50 mts.	Lote 26
Al Este:	20.00 mts.	Lote 13
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo. No Reelección"



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

ALMA DELIA ARRIETA RAMIREZ

476-14-16

-0-

SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO GALEANA
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 442/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. MARIA DOLORES VARELA CALDERON Y BENJAMIN REALIVAZQUEZ DOMINGUEZ, y:

R E S U L T A N D O S:

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

PRIMERO: Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario. SEGUNDO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. MARIA DOLORES VARELA CALDERON Y BENJAMIN REALIVAZQUEZ DOMINGUEZ, celebrado el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. De igual forma, se aprueba el convenio celebrado por las partes. Así mismo se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen por el cual establecieron su matrimonio, quedando pendiente su liquidación, para lo cual se dejan a salvo sus derechos a fin de que si es su deseo los hagan valer en la vía y forma que para tales efectos marca la ley.

TERCERO: Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, en la inteligencia de que la C. MARIA DOLORES VARELA CALDERON, solo podrá realizarlo trescientos días después de estar separada físicamente de su marido o mediante requisito que establece el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.

CUARTO: En su oportunidad y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio número 229 (doscientos veintinueve), folio 198 (ciento noventa y ocho), libro 55 (cincuenta y cinco), de la Oficialía 1 (uno) del Registro Civil de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, anexando los Certificados de Pago con folios números 3109561 y 3109636. De igual forma publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual gírese oficio al C. Director del Periódico Oficial del Estado, anexándole copia certificada de la presente resolución y el certificado de pago con folio número 3109532.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo resolvió y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Nuevo Casas Grandes, Chih., a diez de diciembre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diez, presentado por el C. BENJAMIN REALIVAZQUEZ DOMÍNGUEZ promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el expediente, y como lo solicita, toda vez que la sentencia dictada en el presente juicio en fecha siete de septiembre del año dos mil diez, no fue impugnada por ninguna de las partes dentro del término legal concedido,, en consecuencia se declara que la misma ha causado ejecutoria para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 397 fracción II y 398 en relación con el numeral 822 todos del Código de Procedimientos Civiles. Dese cumplimiento al resolutive cuarto de la misma, debiéndose girar los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil, así como al Periódico Oficial del Estado. Hágase devolución de los documentos originales exhibidos en el presente juicio, previa copia simple y firma que de recibido se deje en autos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Codificación citada. En su oportunidad y una vez que se reciba el informe por parte del Registro Civil respecto a los datos de asentamiento de acta de divorcio, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas anotaciones que se realicen en el libro de Gobierno. Lo anterior en relación a la circular número 09/07.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARIA DOLORES VARELA CALDERON

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx